

A sepia-toned photograph of a man in traditional clothing leading a pack animal through a stone archway. The man is on the left, wearing a dark jacket, a striped scarf, and traditional sandals. He is holding a rope attached to the pack animal. The pack animal is on the right, carrying a large white sack. The background shows a stone wall with an archway.

ATIENZA DE LOS JUGLARES

REVISTA DE ACTUALIDAD,
HISTÓRICO-LITERARIA-DIGITAL
AÑO 10, NÚMERO 105
Junio 2018

Atienza de los Juglares

Número 105. Junio 2018.

Fundada el 1 de mayo de 2009

Dirección y coordinación: Tomás Gismera Velasco

Blog de Atienza de los Juglares:

<http://www.atienzadelosjuglares.blogspot.com>

Facebook:

<http://www.facebook.com/#!/atienzadelosjuglares>

Correo:

atienzadelosjuglares@gmail.com

Atienza de los Juglares Revista de Actualidad Histórico-Literaria-Digital, es un proyecto altruista y particular, libre e independiente, ajena a cualquier institución, entidad o asociación pública o privada, local o provincial. Puesto al servicio de los interesados en conocer un poco más Atienza y su entorno, y de quienes deseen dar a conocer, a través de ella, Atienza y su entorno.

Todos los números de Atienza de los Juglares se encuentran a disposición de los lectores e interesados a través de la

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha

E igualmente puede accederse a la revista través de:

Europeana, Biblioteca digital europea, así como Hispana, recolector de recursos culturales del MCU.

Puede descargarse en pdf, con rapidez y seguridad a través del Centro de Estudios de Castilla-La Mancha.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha

Si deseas colaborar con Atienza de los Juglares, o quieres ver tu trabajo publicado, relacionado con Atienza, la Serranía, el antiguo común de Villa y Tierra de Atienza, o cualquier otro aspecto en el que Atienza y su comarca tenga participación, puedes enviar tus colaboraciones a: atienzadelosjuglares@gmail.com

Atienza de los Juglares no mantiene correspondencia

Foto de Portada: Tipo de Atienza. Marqués de Santa María del Villar

SUMARIO:

-5.- Rincones de Atienza (I). El ábside de la Trinidad. Por Fernando Cámara Orgaz.

-11.- La fauna de la Sierra Norte. El búho real. Por Alejandro Hernán Uceda.

-17.- Guadalajara. Tres protagonistas en la Guerra de la Independencia: Juan Martín Díaz, el Empecinado; Matías Vinuesa y Domingo Fuentenebro. Por Juan Luis López Alonso.

-29.- Cien años han pasado. Junio, de 1918.

-31.- Cocina tradicional, y natural, en la Serranía: Potaje de garbanzos y zarandajas con langostinos. Por Juan Luis López Alonso.

-35.- Isaac Romanillos y la boda del Rey Alfonso XIII. Natural de Atienza, murió a causa de la bomba que quiso atentar contra el rey. Por Tomás Gismera Velasco.

-39.- Campisábalos, 1727-1739: Dotaciones y acuerdos sobre sepulturas, en la parroquial de San Bartolomé. Por Juan Luis López Alonso.

-49.- Bodas serranas a través de las crónicas, o así se celebraban las bodas por tierra de Atienza (II). Galve de Sorbe: La boda de los Montero. Por Tomás Gismera Velasco.

-53.- 18 Días que cambiaron el destino de Retiendas. O cuando Retiendas se convirtió en Villa (y III). Por Francisco Martín Macías,

-61.- La Virgen de los Dolores de Atienza. A los 350 años de su llegada a la Villa. Por Tomás Gismera Velasco.

-65.- Nos vamos a los refranes... de pelo y lana. Por Juan Luis López Alonso.



RINCONES DE ATIENZA (I) EL ÁBSIDE DE LA TRINIDAD

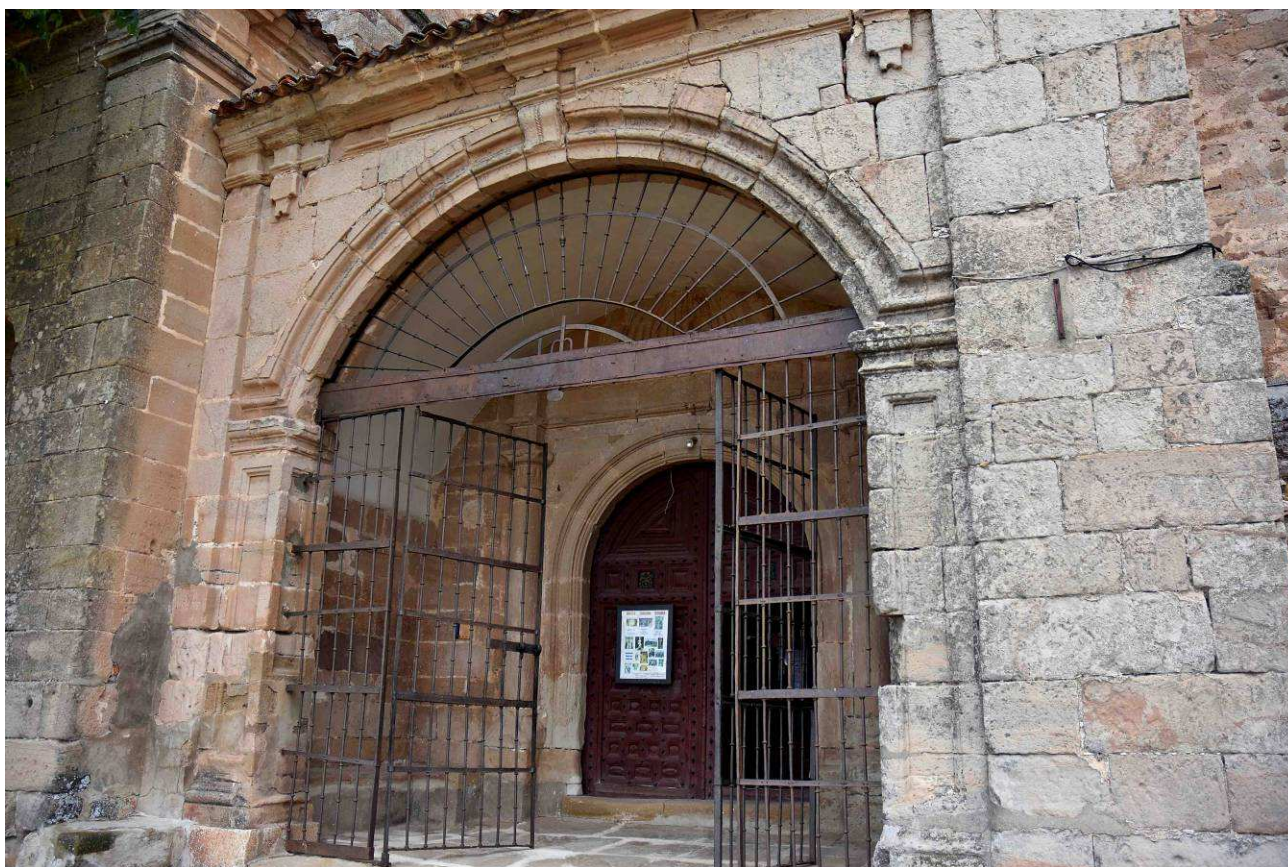
Fernando Cámara Orgaz

Hacía tiempo, mucho tiempo que no volvía a Atienza. Más de 14 años, y eso era demasiado. No pocas veces recordaba la altiva población castellana enseñoreada por su inexpugnable castillo roquero a modo de vigilante impertérrito, forjada en mil y una historias. Tierra lejana con una atmósfera especial donde los veranos son agradables y los inviernos se agarran duro. Población que tiene mucho de mágico y de esotérico, formada por las fuerzas telúricas, que te traslada a un tiempo pasado siempre añorado por las gentes del lugar. Andar por sus calles es recorrer la historia, empaparse de acontecimientos forjados por la pátina del tiempo. La última vez que había estado en la población fue un frío invierno, en el transcurso del trabajo para un libro sobre Guadalajara, donde terminé en la explanada del castillo que inspiró parte de su introito: “Casi a la caída de la tarde, aún tuve tiempo de subir a lo más alto y tomar algunas fotos aprovechando los últimos rayos solares entre el reclamo persistente del halcón peregrino que terminó del todo por trasladarme a aquella lejana época llena de avatares e intrigas. Al final, cuando el disco solar desaparecía por la sierra del Alto Rey, mi pensamiento quedó proyectado sobre la inacabable llanura por donde un día el Cid pasara camino del destierro, quedando también impresionado con la visión de Atienza y su castillo inconquistable”.

Habíamos quedado con D. Agustín para que nos abriera la Trinidad. Andaba ya con los achaques de la edad y portaba una llave grande, muy grande, para un mundo, el actual, que se empeña en condensar todo en tarro pequeño. Al descender por aquellos escalones gastados apareció ante nosotros una imagen antigua, medieval, como sacada del túnel del tiempo: el ábside de la Trinidad bajo un cielo gris plomizo y, al fondo, dos árboles austeros que no desentonaban en absoluto del momento y del lugar. Las dos figuras desaparecieron poco a poco frente al muro de piedra mientras me deleitaba con aquella obra preciosa y antigua donde se condensaba todo el saber de los alarifes y canteros que desarrollaron las claves del románico.

Un arte recogido en sí mismo, casi gestual, hecho por el pueblo y dirigido al pueblo, que abarca cronológicamente desde comienzos del siglo XI a finales del XII, aunque en nuestro país se prolongó hasta bien entrado el XIII. Arte de caminos y peregrinos atraídos por las santas reliquias que se introduce a través del Camino de Santiago. El primer arte constructivo considerado internacional, producto de las experiencias del arte carolingio, unido a la tradición visigoda y romana que tanto influirá en el arte asturiano. Es el románico hispano símbolo de la repoblación acontecida a partir de las conquistas de Alfonso VI a finales del siglo XI. El de las altas tierras de Guadalajara está muy influenciado por los ámbitos soriano y segoviano. Arquitectura de gran fortaleza y aspecto macizo, construida en piedra. Las iglesias son magníficos edificios a ojos de los fieles que viven en casas de materiales pobres. Es el de estas tierras un románico aprendido, sin planos, ejecutado por albañiles cuyo saber pasa de padres a hijos, materializado en un singular románico rural en forma de iglesias austeras de pórticos donde se alojan portadas y arquivoltas, muchas veces figuradas, ventanas angostas y ábsides semicirculares que emulan hacia el interior el mundo celestial.

Atienza de los Juglares





Atienza de los Juglares

En esas estaba yo, ensimismado en mis pensamientos, no dejando de admirar el exterior del ábside de la Trinidad. Construido como el resto de la antigua iglesia a finales del siglo XII o principios del XIII sufragada quizá por Alfonso VIII “el de las Navas”, que tanto debió a los arrieros de Atienza, y su esposa, Leonor Plantagenet. Aparecía ante mi macizo, orgulloso, de una belleza austera, azotado por todos los vientos de la sierra y que porta ya ocho siglos de historia, durante los que han debido acercarse a sus piedras infinidad de personajes y hechos acontecidos en torno a este importante templo de la villa de Atienza, villa medieval que aparece disecada en el tiempo.

En el ábside de la Trinidad se condensa todo el saber y buen hacer del románico rural, no en vano es uno de los más bellos y representativos de toda la comarca. Su fábrica se asienta firmemente sobre cuatro hiladas de buena piedra de sillería, siendo las dos centrales de mayor tamaño que las laterales, que sirven para dar firme asiento y estabilidad a la obra. A partir de la superior y en ligero reborde rehundido, comienzan las hiladas de buena sillería de piedra caliza de color exterior amarillento rojizo, abundantes en la zona, no en vano el Sistema Ibérico se prolonga hasta el norte de la Serranía. Forma un primer cuerpo con un total de siete hiladas lisas de dimensiones diferentes, conformadas por el tamaño unificado de cada una de ellas. El cuerpo inferior queda rematado en su parte superior por una primera moldura o imposta que abraza horizontalmente toda la fábrica del ábside cuyo ornamento se encuadra en los geométricos complejos arabescos de motivos vegetales entrecruzados. A partir de la primera imposta surgen ménsulas, columnillas y ventanas. Sobre las ménsulas se apoyan tres finas columnas formadas por catorce tramos adosados al muro, que se prolongan toda la extensión hasta la cornisa. Entre los espacios de las columnas se abren tres bellas ventanas del más acabado estilo románico que aparecen rematadas por arcos de medio punto, molduras, columnas a cada lado y capiteles con hojas de acanto. El arco exterior de las ventanas se apoya en una segunda imposta de los mismos dibujos arabescos que la primera y cuya finalidad, al igual que las columnas y motivos ornamentales es crear un ritmo de luces y sombras sobre el muro. Austeridad, recogimiento, la importancia del mundo interior trasladada al fiel.

Así se las gastaban los alarifes del siglo XII y XIII, creando edificios religiosos austeros y funcionales, no exentos de belleza exterior e interior, basado en los conocimientos arquitectónicos del momento: arcos de medio punto, bóvedas interiores apoyadas en los muros exteriores y reforzadas en el interior con arcos fajones. Desgraciadamente el resto de la iglesia de la Trinidad, al igual que ocurre con la mayoría de los templos de Atienza, fueron rehechos siglos más tarde, desapareciendo las soluciones arquitectónicas románicas, pero aún quedan los ábsides de la Trinidad o el de San Gil para deleitarnos con ellos.

Y allí me quedé un buen rato, paladeando esta joya arquitectónica que es el ábside de la Trinidad, hasta que comenzó a caer una fina lluvia que hizo que me refugiara en el pórtico de la iglesia, otro lugar para quedar y reflexionar. A la derecha, la gran portada de acceso al interior del templo, la puerta rojiza y un cartel que anuncia las obras maestras de la Stma. Trinidad. A la izquierda, la inmensa reja sobre bella portada renacentista, del siglo XVI. De frente y a mi espalda, fuertes sillares de la misma traza que los del exterior, algunos con graffitis incisos que dejaron quienes allí estuvieron con ánimo de dejar constancia de ello y sin percatarse que estaban causando un enorme daño a la iglesia como monumento histórico. Cuántas gentes y cuántos hechos han debido acontecer en este recinto previo a la entrada. Si las piedras hablaran...

En enero de 2018 cayó una buena nevada en Atienza, de esas como ya no recordaban algunos del lugar. No me quise perder la singular estampa de la Trinidad y su bello ábside románico arropado por el blanco manto, lo que me indujo a reflexionar sobre la cantidad de fríos inviernos y nevadas que habrán visto pasar estas venerables piedras. La estampa era para recordar y, sobre la explanada, frente a la portada de la iglesia, en el espacio del atrio, los árboles silenciosos, callados, aguantando el frío intenso bajo un cielo plomizo.



FICHA RESUMEN

- Denominación: Ábside de la Stma. Trinidad. Villa de Atienza
- Estilo: Románico rural
- Cronología: Entre los siglos XII y XIII
- Catalogación: BIC (Bien de Interés Cultural)
- Estado de conservación: Bueno. Tras las reformas del templo en años posteriores a su construcción, ha sufrido algunas modificaciones, como la posible supresión de los canecillos de la parte superior del ábside.
- Cómo llegar: La iglesia de la Stma. Trinidad se encuentra emplazada entre el final de la calle Cervantes y el inicio de la cuesta que sube al castillo, a la izquierda.
- Época aconsejable de visita: Todo el año.
- Recomendaciones: Disfrutar del monumento con la pausa necesaria para descubrir los bellos elementos que conforman el ábside y caracterizan el románico rural. Estamos ante un monumento y a la vez documento histórico de gran importancia y representativo de los templos románicos de Atienza. No realizar ninguna actividad que altere la quietud exterior del templo. No dejar graffitis o marcas que dañen sus piedras.

Bibliografía y fuentes documentales

- Gismera Velasco, Tomás. Blog Atienza, peña muy fuort (2017)
- Gismera Velasco, Tomás. “*La Iglesia museo de la Santísima Trinidad, de Atienza*”. CreateSpace Independent Publishing Platform (2016)
- García Morales, M^a Victoria & Soto Caba, Victoria “*Patrimonio Histórico Artístico*” Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid (2011)
- De la Plaza Escudero, Lorenzo (coordinador) “*Diccionario visual de términos arquitectónicos*”. Cátedra (segunda edición). Madrid (2009)
- Layna Serrano, Francisco “*Historia de la Villa de Atienza*” Aache ediciones. Guadalajara (segunda edición) (2004).
- Nieto Taberné, Tomás & Alegre Carvajal, Esther “*El románico en Guadalajara*” Ediciones Lancia. León (2000)

Fotos: del autor

- 1.- Ábside de la Trinidad desde su cara norte
- 2.- Ventana central del ábside
- 3.- Ábside desde su cara sur
- 4.- Panorámica del ábside en invierno
- 5.- Pórtico de la iglesia
- 6.- Marcas y graffitis incisos en el interior de la portada.
- 7.- Árboles nevados sobre el atrio, en invierno.

LA FAUNA DE LA SIERRA NORTE: EL BÚHO REAL

Alejandro Hernán Uceda



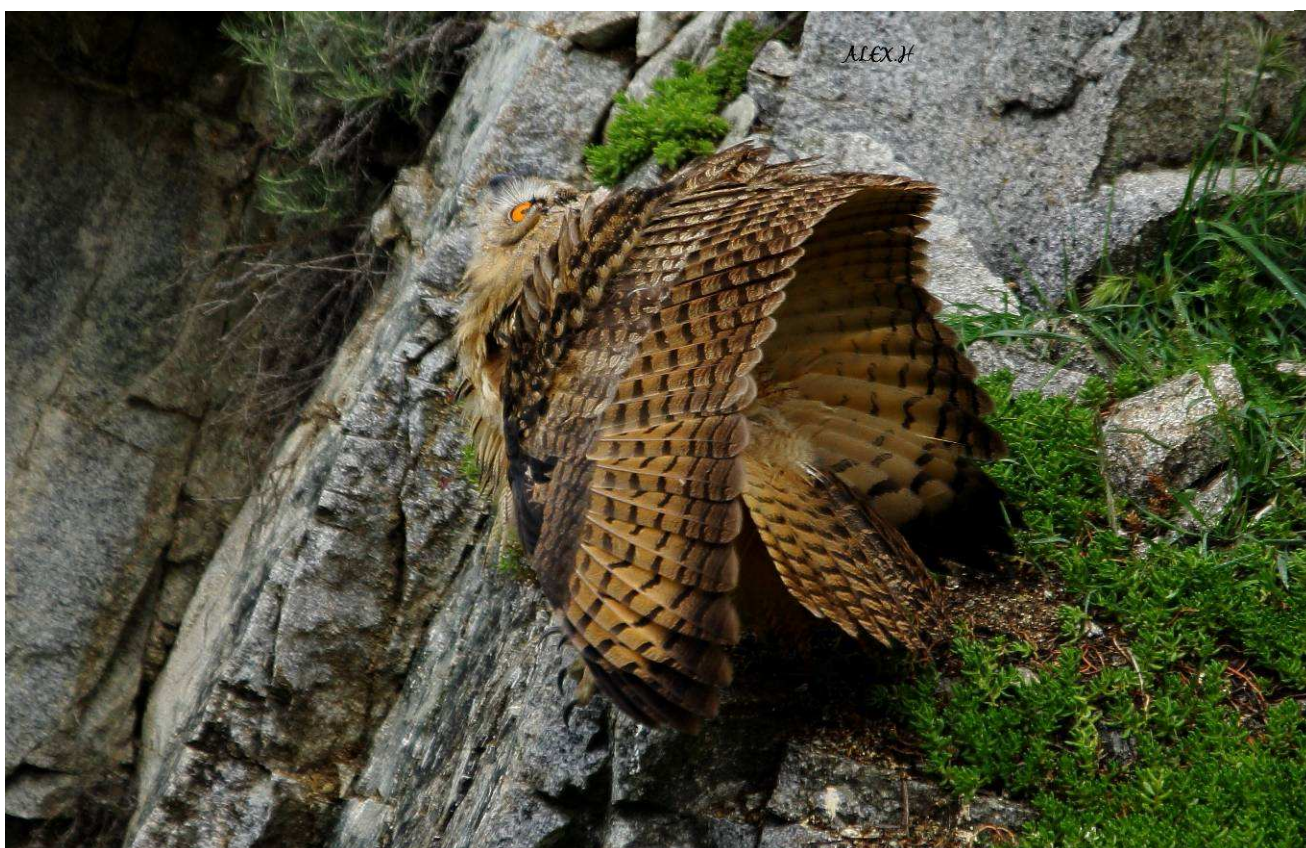
El búho real (*bubo bubo*, Linneo, 1758), también llamado gran duque, es una rapaz nocturna del orden de los estrigiformes que se halla en Europa, Asia y África. Se encuentra bien repartida por prácticamente toda la Península, y es relativamente frecuente en la Sierra Norte. Es una especie protegida por la ley, al igual que todas las rapaces, tanto diurnas

como nocturnas.

Es el más poderoso y el de mayor tamaño de los cazadores alados nocturnos. Tiene una envergadura alar de 1,70 m y una altura de 60 cm. Su peso oscila entre los 1,5 y los 4 kg. El dimorfismo sexual es muy marcado, siendo la hembra de mayor tamaño que el macho. Se caracteriza por sus dos mechones de plumas a los lados de la cabeza, la línea en forma de "V" entre los ojos (cuyo iris es de color naranja) y puede girar la cabeza 270°. Debido a su majestuosidad y al ser fácil su cría en cautividad el búho real es usado frecuentemente en cetrería.

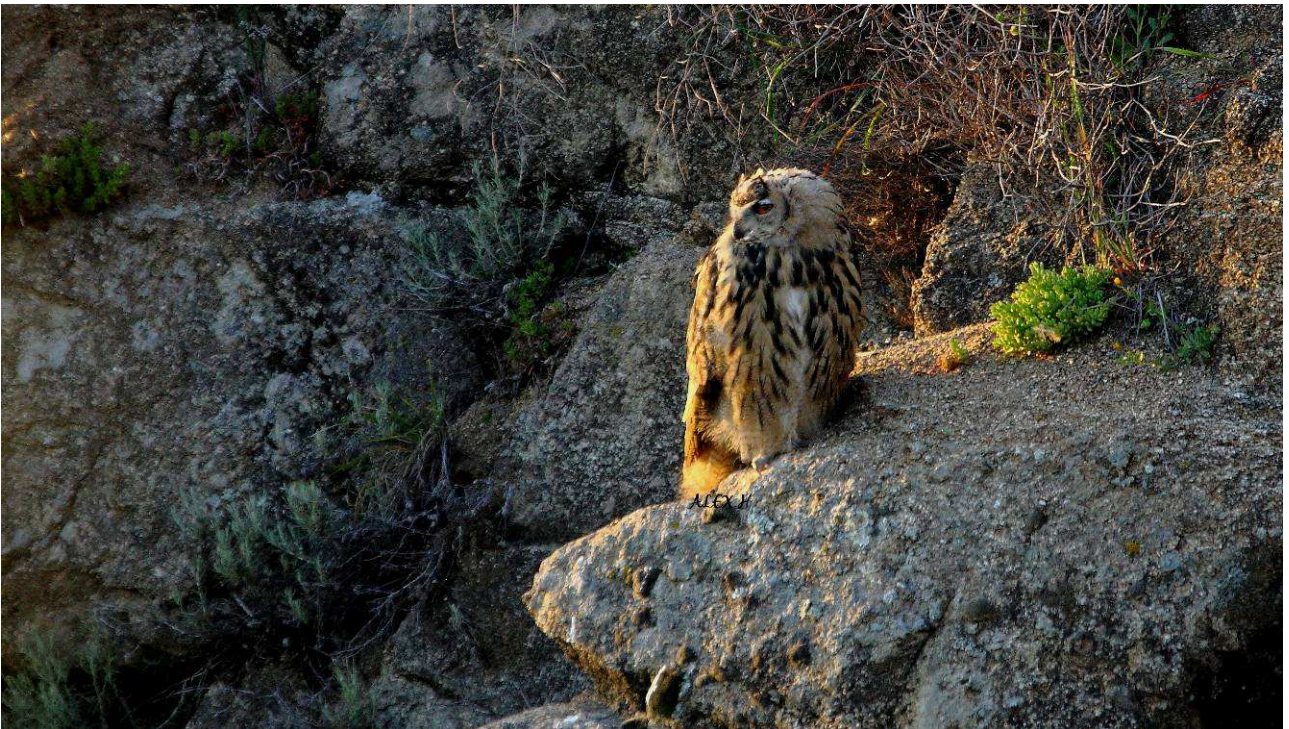






A finales de invierno se inicia el periodo de celo del búho real. Desde el punto más alto de su observatorio en pleno territorio de cría, defenderá su gran territorio, marcándolo con su potente canto, emitido por machos y hembras. Para su nido escoge grandes roquedos tajos y repisas de canteras abandonadas en el que generalmente pone 3 huevos, llegando a un máximo de 6. La incubación exclusiva por las hembras dura 35 días, y en ese tiempo es el macho el que aporta el alimento. Cuando nacen los pollos sale la pareja a cazar, llegándolo a hacer entonces a la luz del día.

Se ha acomodado a todos los hábitats de la península, desde bosques, humedales, zonas agrícolas, etc. Su alimentación la componen principalmente los conejos, pero también caza liebres, palomas, grajillas, ratas, erizos, otras rapaces y numerosas aves, sin despreciar en ocasiones zorros y gatos domésticos. El gran duque utiliza cantaderos ubicados dentro de su territorio para poder emitir su potente canto que se puede oír a varios kilómetros. Son muy territoriales y con el canto son capaces de alejar a sus posibles competidores.



Cazan normalmente por la noche, prefiriendo los espacios abiertos a los bosques. Su aleteo es muy silencioso, y unido a su visión nocturna y a su agudeza auditiva, le proporciona unas características excepcionales para la caza.

La disminución del conejo, su presa fundamental, los accidentes con tendidos eléctricos, los atropellos, la caza furtiva y los cambios de la explotación del medio rural, son sus principales problemas de conservación. Esta rapaz se considera “De interés especial” en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Aunque la especie aparecía incluida en la categoría de “Rara” en el Libro Rojo de los vertebrados de España de 1992, fue descatalogada en el Libro Rojo de las aves de España de 2004 debido a la mejora experimentada en sus poblaciones.

NOTICIA

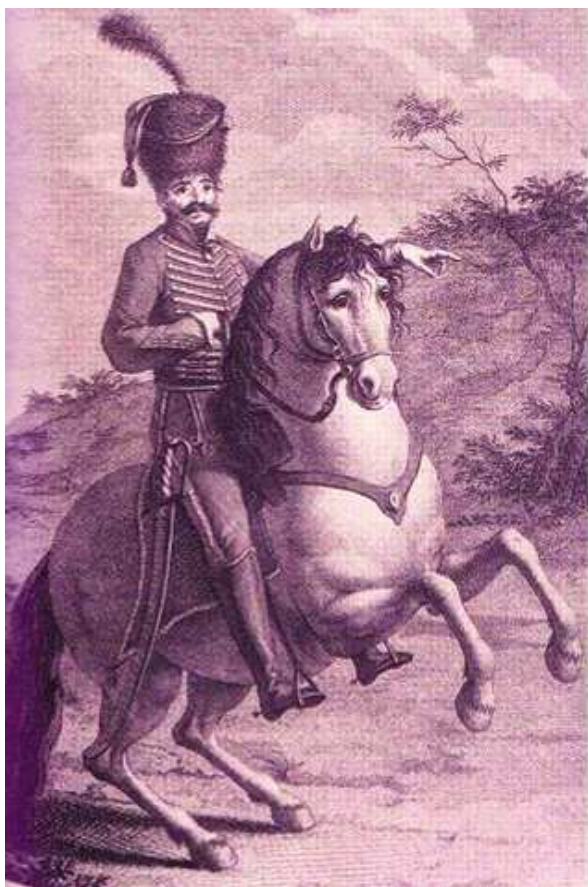


“La Guardia Civil de la Comandancia de Guadalajara ha recuperado en la localidad de Sacecorbo un Búho Real. Se trata de una especie catalogada como protegida por la Ley.”

La recuperación de esta rapaz se realizó el pasado viernes en la localidad de Sacecorbo, tras el aviso de un ciudadano al teléfono de urgencias de la Guardia Civil, 062, comunicando que habían recogido el animal en la plaza del pueblo, desorientado y sin poderse mover. Personados en el lugar efectivos de la Guardia Civil de Cifuentes, se hicieron cargo del animal, tratándose de un Búho Real. La rapaz fue trasladada al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Guadalajara, sita en el Minizoo de esta Capital, para su evaluación y posterior suelta, en su caso, al medio natural.”
(Miércoles, 27 de JUNIO de 2017. LA VOZ DEL TAJO)

GUADALAJARA. TRES PROTAGONISTAS EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: Juan Martín Díaz, el Empecinado; Matías Vinuesa y Domingo Fuentenebro

Juan Luis López Alonso



El Empecinado

A veces, un pequeño episodio influye para siempre en el destino de un hombre. Se puede sospechar que estos dos episodios que presentamos al curioso lector, en especial el de Domingo Fuentenebro, trazaron un abismo de rencores entre los personajes. En 1820 se instala el régimen liberal con la Constitución de 1.812. De los personajes que trataremos, Juan Martín Díaz El Empecinado es liberal exaltado y comunero, Matías Vinuesa y Domingo Fuentenebro son furibundos realistas y Baltasar Carrillo es liberal moderado. Para ver esos episodios tenemos que retroceder a los sucesos anteriores de 1810 que tuvieron lugar en Guadalajara.

En el primero de los episodios llega a oídos de la Junta Superior de Gobierno, Armamento y Defensa de Guadalajara que Juan Martín El Empecinado ha insultado y maltratado públicamente en Atienza a Matías Vinuesa. Por ello la Junta comisiona a su Vocal y vecino de Atienza, Baltasar Carrillo, para que intervenga y medie ante El Empecinado.

El Vocal Carrillo, había sido comisionado el año anterior por la Junta para convencer al Empecinado que viniese a la provincia, mediante la entrevista que tuvieron en Ayllón¹. En esa entrevista le prometió armas, equipamiento y dinero, de manera que sería la Junta la encargada del equipamiento, pagas y regularización de sus fuerzas, viendo en Juan Martín el comandante militar ideal para combatir a los franceses. Ahora la Junta envía a Carrillo como pacificador ante Juan Martín, dada la buena relación que todavía se mantenía entre ambos. Matías Vinuesa era comisionado por la Junta para recoger armas, provisiones y reunir dispersos dependiendo directamente de dicha Junta. Para ello contaba con una pequeña tropa que escapaba a la autoridad de Juan Martín.

“A BALTASAR CARRILLO²

Don Matías Vinuesa, Cura Párroco de Tamajón, ha presentado al Señor Intendente de la Provincia el resultado de sus cuentas hasta esta época, y a la Junta Superior le ha hecho una relación comprendida de sus operaciones, a consecuencia de los diversos encargos que, tanto aquel como ésta le han encomendado, reducidos a la recaudación de varias rentas y recogimiento de dispersos y armas de todas clases pertenecientes al ejército.

Con este motivo ha manifestado el descontento que en varias ocasiones ha advertido con respecto a su persona en el Coronel D. Juan Martín, citando entre estos hechos el pasaje ocurrido el 27 del pasado en esa villa (Atienza) en que, a presencia de su Asesor y de personas de conocido carácter, profirió expresiones en sumo grado denigrativas a su buena reputación, honor, carácter y servicios contraídos.

El Cura sin quejarse del Coronel, antes bien, reconociendo sus méritos, valor, patriotismo, e intrepidez, conoce igualmente que su opinión estaba fundada en siniestros informes con que sus émulos habían procurado prevenirle.

Y por todo, y evitar en lo sucesivo semejantes encuentros, únicamente ha suplicado que la Junta declare si ha de estar sujeto, o no, a las órdenes del insinuado Coronel, como parece ha dado éste a entender.

La Junta teniendo en consideración que las comisiones del Cura no son militares, y que los soldados que le están permitidos, es únicamente para la custodia de los caudales y demás efectos que recoja. Que aquellas dimanen directamente de S.E.³ y Señor Intendente, con quien deberá entenderse, excluida cualquier otra persona. Había pensado escribirlo así a dicho Coronel, pero con el fin de evitarle a éste todo disgusto, por el aprecio que le merece, y conciliar los ánimos, de modo que en lo sucesivo no haya el menor motivo de disputas.

Ha resuelto que por mí se instruya a VS de todo, para que en su vista y de las demás noticias que ya tiene, y moderación que le es tan propia, lo dé a conocer a D. Juan Martín, y que

¹ Archivo General Militar de Segovia. A-163 (hoja de servicios de Saturnino Albuin “el Manco”). Para despejar dudas sobre el motivo de la presencia del Empecinado en Guadalajara, transcribimos dicha hoja de servicios: “Hallándose reunido en Ayllón con dicho Jefe (Empecinado), se presentó a ellos D. Baltasar Carrillo, uno de los individuos de que constaba la Junta de Armamento y Defensa de Sigüenza, y les ofreció que ésta proporcionaría en adelante caballos, armas y uniformes, y que pasando revista de Comisario para su formal organización, tendrían raciones y pagas arregladas, o lo que es lo mismo, cesaría para las huestes defensoras del país el lamentable estado de desorganizadora existencia que corrían.”

² Diputación Provincial: LIBRO DE ACUERDOS GENERALES DE LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO, ARMAMENTO, Y DEFENSA DE GUADALAJARA. DIP. SIG-59.1

³ Las Juntas Superiores tenían tratamiento de Su Excelencia.

interin la Junta arregla el número de soldados que deberá tener éste y sus demás Comisionados, de lo que trata seria y activamente deponga el juicio que le hayan hecho concebir, y no le impida, de modo alguno, en su continuación.

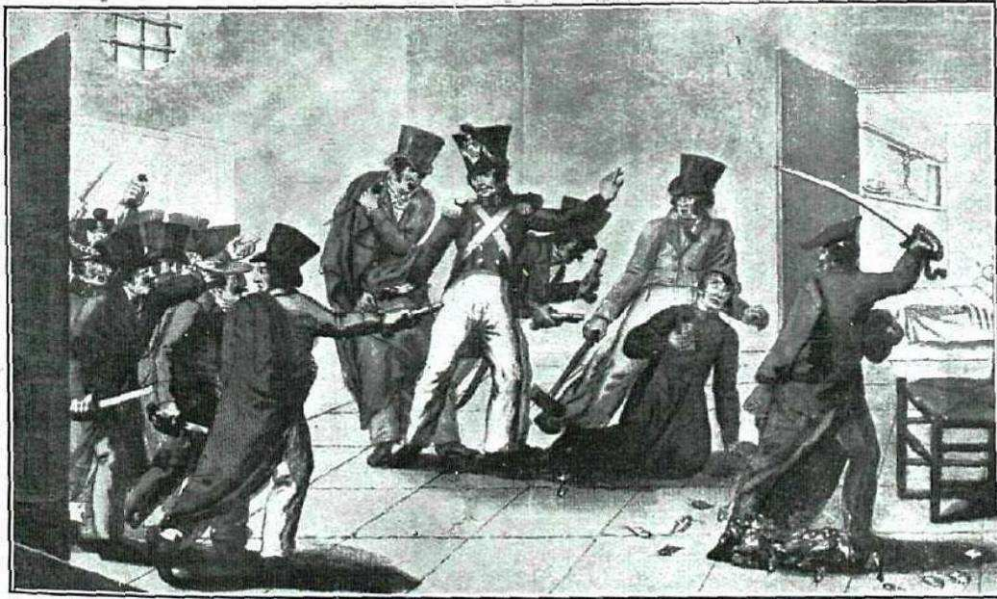
Lo que traslado a V.S. por orden de S.E. para su gobierno. Dios guarde a V.S muchos años. Huertahernando. Junta Superior de Guadalajara, 3 de octubre de 1.810. Por habilitación, Manuel Morato.

Sr. D. Baltasar Carrillo. Atienza”.

Juan Martín El Empecinado tuvo malas relaciones con los comisionados de la Junta Superior porque escapaban a su autoridad, al depender directamente de la Junta y de su Intendente. Destacaremos el caso del comandante Pareja, que tuvo que trasladarse finalmente a Andalucía huyendo del Empecinado porque su vida corría peligro, o Domingo Fuentenebro, como veremos más adelante. Con Matías Vinuesa no tuvo más remedio que transigir mientras duró la guerra. Después siguieron caminos opuestos. Otros comisionados de la Junta que pertenecen a la 5ª División (la del Empecinado), como Juan Bautista Mollá, principal abastecedor de armas y municiones, no tendrán problemas con Juan Martín.

Matías Vinuesa, como firme defensor del régimen absolutista, fue detenido en febrero de 1821 por haber conspirado (no le encontraron cómplices, sin los cuales no hay conspiración) para devolver el poder absoluto a Fernando VII. El sacerdote fue juzgado y condenado solamente a diez años de prisión, pena que pareció tan leve, que una turba de comuneros asaltó la cárcel donde se hallaba el 4 de mayo y le dieron muerte a martillazos. De momento no se detuvo a nadie por este acto y los comuneros empezaron a jactarse de pertenecer a la ya no tan secreta sociedad, luciendo pequeños martillos de plata en los puños del bastón, en la solapa o en la pechera de la camisa junto a la banda morada. Por su parte los absolutistas ven el momento oportuno para crear un mártir y desacreditar el régimen liberal-constitucional. El periódico liberal El Censor, del 2 de marzo de 1822, lo justificaba así:

¡ Cuánto pudieramos decir sobre un pasage tan terminante! ¡ Qué larga filípica pudieramos escribir! Pero basten unas cuantas reflexiones.— Aquí tenemos probado en regla que el asesinato de Vinuesa fue justo, porque al asesinado le condenaba la opinion pública; esta opinion pública da la ley á las naciones , y esta ley es justa.



Muerte de Matías Vinuesa, Cura de Tamajón.

343.
VI

CONTESTACION

Á NOMBRE

DE D. MATIAS VINUESA,
CAPELLAN DE HONOR DE S. M., ARCEDIANO DE
TARAZONA, Y CURA QUE FUE DE TAMAJON,


Á LA ACUSACION FISCAL

en la causa criminal con motivo de haberse
encontrado en su casa varios papeles
impresos y manuscritos,

FORMADA

POR EL LIC. D. ANTONINO GARCIA DE LA PUENTE,
Abogado del ilustre Colegio de esta Corte.

Se reclaman desde ahora cualesquiera ejemplares que no
lleven en la portada esta contraseña.


UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID
IMPRENTA DE VEGA Y COMPAÑIA,
1821.

(31)

Resumen de los méritos patrióticos de D. Matias Vinuesa, capellan de honor de S. M. y cura que fue de Tamajon, contraidos en tiempo de la invasion de los Franceses, segun resulta de sus testimoniales y de la gaceta publicada en 30 de noviembre del año de 1811 por la Junta de Guadalajara.

Fue comisionado por la Junta superior de Guadalajara y Si-
guenza, y su intendente D. José Lopez Juana Pinilla.

Ascienden todas las cantidades de sus
cuentas en metálico á. 830234. rs. y 24. mrs.

Faneg. Celem. Quart.

Trigo recaudado y entregado.	7095.	5.
Centeno id.	4242.	8. 2.
Cebada id.	642.	

Arrobas. Libras. Onzas.

Lana fina merina.	262.	9. 8.
Carbon.	34000.	
Garbanzos.	111.	12. 5.
Vino.	304.	
Aguardiente.	10.	
Plata.	29.	21. 6.
Cigarrillos.	34.	17.

Madeiras de lana fina.	12262.
Caballos.	62.
Prisioneros y dispersos enviados al ejército.	2000.
Armas de todas clases.	1400.
Cañones pedreros.	2.
Corregel fino, cargas.	48.
Pana, telas y otros efectos, cargas.	3.
Herrage, cargas.	12.

Filiacion de mozos en 53 pueblos, y extraccion de otros tan-
tos para el mismo efecto.

4 encuentros con el enemigo, y otras varias operaciones de
importancia.

Ha servido sin asignacion alguna dejando á beneficio de la

(32)

patria todo lo que le haya podido pertenecer por razon de las
presas.

Ha desempeñado estas comisiones entre nueve destacamentos
franceses.

Elogio honorifico de la Junta superior de Guadalajara y Si-
guenza con motivo de la aprobacion de sus servicios patrióticos,
cuentas y certificacion de D. José Lopez Juana Pinilla, Inten-
dente de la misma provincia. »De todos los documentos pre-
»sentados por este interesado resulta, que en el dilatado espacio
»de tiempo que ha corrido á su cargo, la cobranza é inversion
»de caudales que se mencionan, y las demas comisiones referi-
»das, ha manifestado una integridad, celo, desinteres y activi-
»dad recomendables: y que en sus acciones han brillado en alto
»grado una adhesion decidida á la justa y sagrada causa que
»sostiene la nacion, y un infatigable deseo de contribuir con
»todos sus alcances fisicos y morales á la independenciam del yugo
»tiránico del usurpador del trono de nuestro legítimo Monarca
»el señor D. Fernando VII; despreciando con cierto rasgo de
»heroísmo los peligros á que inmediatamente ha expuesto su
»persona, por haber hecho estas gestiones en pueblos muy pró-
»ximos á guarniciones enemigas, y desprendiéndose de los ren-
»dimientos del curato de Tamajon, que obtuvo por oposicion
»hecha en Toledo, y de cuyo pueblo ha emigrado y continúa
»ausente, por huir de las persecuciones y asechanzas de las tro-
»pas francesas: todo lo cual se hace notorio al público de ór-
»den de la Junta superior de esta provincia. Arcos 23 de no-
»viembre de 1811.»



EL AUTOR EN
CASTRILLO DE DUERO

En el segundo episodio que presentamos, Domingo Fuentenebro nos narra con su representación, la detención y maltrato que sufrió por parte del Empecinado en 1812. Fuentenebro era doctor en cánones por la Universidad Santa Catalina de El Burgo de Osma. Durante la guerra ocupó diversos cargos en el ayuntamiento del Burgo, llegando a ser acusado de afrancesado, sin duda por alguno de sus enemigos. Seguramente, la acusación se debía a que fue síndico personero en el ayuntamiento dirigido por Juan de la Torre, el alcalde impuesto por los franceses. En otro ayuntamiento fue regidor y, en 1813, ya liberado El Burgo, fue nombrado comandante de los escopeteros de la villa. Derivó hacia posiciones cerrilmente absolutistas en El Burgo antes de la quema de la Constitución, y acabó siendo carlista, sin aceptar el abrazo de Vergara. Su mujer y sus sobrinos se exiliaron a Bayona en 1839.

REPRESENTACIÓN DE DON DOMINGO FUENTENEbro AL BRIGADIER JOSÉ DURÁN, COMANDANTE MILITAR DE SORIA.⁴

“Llegó, Señor, la lamentable y desgraciada época en que los más finos españoles sean oprimidos de sus hermanos por practicar las diligencias más importantes a la salvación de nuestra Patria, como V.S. verá por el modesto relato siguiente:

Tan luego como se descubrieron las depravados designios que tenía contra la España el tirano e infame Napoleón, y dio principio nuestra sagrada revolución, empezó el que representa a trabajar con el mayor ardor y entusiasmo en la causa más justa que defiende la Nación, ya matando por su propia mano varios enemigos, ya facilitando medios y modos para que otros practicasen lo mismo, como consta a la Villa del Burgo y toda su Tierra, de donde es natural, cuya notoriedad, que fue causa de traslucir los franceses estos hechos, le precisó abandonar sus destinos y casa, e incorporarse al Comisionado Regio, D. José Antonio Colmenares, única autoridad que se reconocía en su provincia, quien le confió delicadas comisiones, que desempeñó a satisfacción, de que V.S. podrá informarse.

Posteriormente fue llamado por la Superior Junta e Intendente⁵ de la provincia de Guadalajara, para la formación y progresión de unos Autos de infidencia contra varios vecinos de Sigüenza, que ejecutó a placer de dichas autoridades, y con anuencia del referido S. Colmenares, continuando hasta el día, a las mismas órdenes a que dio motivo la sensible muerte de éste, y vivos deseos de aquellas, en cuya serie han sido muchas y demasiadas sus fatigas y exposiciones, para que pueda referirlas sin molestar la atención de V.S., contentándose únicamente con decir el aprecio y distinción que siempre ha servido a dichas autoridades, prueba nada equívoca de su buen porte y conducta.

*El último servicio, y quizá el más interesante a la Nación, ha sido **la conducción de unos pliegos muy importantes del referido Sr. Intendente a nuestro augusto Gobierno y sus Ministros**, con algunas cartas para varios individuos de las Cortes Generales y Extraordinarias del Reino, a virtud de orden de aquél para que dicho S. Intendente le comunique los asuntos reservados que le tiene encargados por medio de persona de toda su confianza, cual sin duda lo es la del referente.*

*Este hecho tan atendible como de mérito le ha acarreado, Señor, ¡Quién lo diría!, los muchos padecimientos que ha sufrido y sufre, porque **penetrado el Brigadier D. Juan Martín, que***

⁴ AHN. DIVERSOS-COLECCIONES,106 N.13

⁵ D. José López Juana Pinilla

alguno de ellos contenían representación contra su persona, dio orden a uno de sus ayudantes⁶, para que con escolta saliese en su busca, le arrestase, y se apoderase de toda la correspondencia que debía entregarle; quien lo verificó al pie de la letra en Alicante, desde donde fue conducido en clase de tal, hasta poner todo en manos del referido Brigadier, quien en el mismo acto, mandó al referido ayudante, le fuese a extraer al exponente la llave de la maleta y retornó por mandado del Gobernador de la referida Plaza de Alicante, y le consta que en el momento se abrieron los pliegos, y aunque a diversos sujetos tenía dicho pondría en libertad al conductor, luego que llegase, porque contra él nada iba. No lo verificó, aún sin embargo de que se satisfizo, nada contenían contra él. Suponiendo llevaba el representante orden para hacerlo verbalmente, fundado en que decía una carta (según él mismo ha manifestado) el dador persona de instrucción y probidad, informará del deplorable estado de la Provincia y su División. He aquí, Señor, los graves delitos que tiene contra sí el que representa, en el concepto del Señor Brigadier, y por lo que fue puesto en el calabozo más subterráneo de la Ciudad de Sigüenza, sin comunicación, y privado hasta de ver la luz del día; y lo que es más, querer quitarle la vida, que no ejecutó porque movidos muchos de compasión, le hicieron ver la injusticia, y su inocencia en el particular, logrando que se le pusiese en comunicación, y con la decencia que le corresponde, y a pocos días su libertad absoluta, que tenía ya decretada para cuando saliera la División de dicha Ciudad. Lo que por fin no tuvo lugar porque dos enemigos le dijeron que el Señor Intendente había representado terriblemente contra él sobre la detención de los pliegos y su apertura, a cuyo tiempo, o poco después, tuvo orden del General en Jefe, el Señor O'Donell, en que le mandaba poner inmediatamente en libertad la persona de D. Domingo Fuentenebro, a no ser que delitos personales y graves lo impidan, con otras particularidades sobre su atentado, cuyo conjunto de cosas le pusieron en cuidado e hicieron discurrir (aunque mal) era preciso fraguar contra el conductor algún motivo para cohonestar el atentado, y decir que su objeto había sido éste, y no los pliegos. En efecto, válese para ello de dos enemigos, representando el uno, e informando el otro, mil disparates y mentiras, que no han sabido forjar. Aseguran que por causa del que representa, y ocupar éste los bagajes para su mujer y familia⁷, asesinaron los franceses un militar español que quedó en el hospital, por no poder extraerse en la invasión que hicieron en Medinaceli, cuya falsedad tan notoria en los dos particulares que abraza, va a hacer ver con tanta claridad, que a nadie podrá quedar duda de ello, y de su inocencia.

En primer lugar, el asesinato se verificó el último de mayo del año próximo anterior, y el Hospital no estuvo a su cargo hasta julio del mismo año. En el segundo, su mujer y familia estuvieron en aquel tiempo en Madrigal, una legua distante de Atienza, como uno y otro puede hacer constar, aquél por las fechas del acaso y su nombramiento, y éste por los habitantes de ambos pueblos. Probando de este modo completamente la coartada en los dos puntos que comprende la proposición, y que no previeron con los contrarios, porque la precipitación con que lo hicieron, no les dio lugar a reflexionar y cotejar las fechas. Permision de la Providencia que no quiere se castigue al inocente.

Los demás particulares que contiene dicha representación son igualmente falsos, tan despreciables y frívolos, que no merecen atención alguna, por cuya razón omite referirlos, pero no el de que se mandó e hizo una Sumaria sobre todos ellos, porque examinaron más de 20 testigos, y su resultado en él había sido excusar al representante hacia justificación en contrario. ¿Pero cómo no había de suceder así, si se trataba de negar la luz del día? De cuyo estado, noticioso el repetido Señor Intendente, no pudiendo por otra parte sufrir estas calumnias, ni la continuación de las

⁶ El Ayudante fue el teniente D. Niceto Lobera: "Fueron aprehendidos por el teniente Lobera", según informa el Comisionado Regio D. Rafael Gutiérrez. AHN. DIVERSOS-COLECCIONES, 100, N 12

⁷ Domingo Fuentenebro era Comisionado por la Junta Superior de Gobierno, Armamento y Defensa de Guadalajara para la administración del Hospital Militar Provincial de Guadalajara, establecido en Medinaceli.



*injustas vejaciones del referente, se puso en camino para Murcia, con el objeto de hacer ver con toda claridad y distinción al relacionado Señor O'Donell, cuanto hay sobre éste, y otros particulares de más entidad, y alcanzar, cuando menos, el que por de pronto (conocida la mala fe) se le quite el conocimiento de una causa que por tantos capítulos y leyes, le está prohibido tener, y encargarlo a persona imparcial que le corresponda, mandando ante todo la libertad. Pero como esta idea le hacía temer al expresado Señor Brigadier cosas mayores, exasperó y se puso furioso en sumo grado, y dio orden, que al representante, que por invasión de los enemigos estaba retirado dos leguas de la Ciudad, se le conduzca en aquella misma noche, cuya repentina e inesperada necesidad le puso en cuidado. Y tratando de averiguar lo que lo motivaba, se le dijo era tal el estado de enfado de dicho Señor, que había proferido iba a hacer una muerte en aquella noche, con otras expresiones denotantes la mala disposición en que estaba, con lo que **no dudó el exponente librarse de aquel primer ímpetu de cólera por medio de la fuga, que practicó en la noche del 23 del mes anterior, seguro de no ser reconvenido en tiempo alguno sobre ella, porque en realidad no debe tenerse por tal, cuando la prisión procede por orden de un Juez incompetente, ya porque él es un militar, y el representante un paisano, ya por que el negocio que se trata tampoco le corresponde, y últimamente está prohibido ser Juez en Causa propia. Y aún sin esto le excluye la mala fe conocida.***

Por otra parte, jamás ha tenido por fuga cuando se conoce ha sido sólo por huir de la opresión que confirma la presentación al superior, como lo hace a V.S. el referente por medio de este escrito, y a que personalmente no puede hacerlo por los riesgos que ofrece el camino, careciendo de pasaporte. Todo esto manifiesta bien que el objeto de la fuga ha sido, únicamente, separarse del opresor, que se ha manifestado tal en el hecho de valerse de sus enemigos. Por el largo y mal tratamiento que le ha hecho sufrir en el espacio de 70 días de prisión, sin que en todo él le haya tomado declaración alguna, ni menos hecho Causa, el motivo de ella, y últimamente por el interés que tiene en hacerle resultar, para de este modo cohonestar en parte el atentado de la detención, apertura de pliegos, y su prisión, cuyo interés confirma el que mandando (no sé si por orden superior) el que todos los paisanos presos fuesen conducidos al Tribunal de Alzadas, para que en él se les formase las Causas, por serlo él a quien corresponde, se le detiene a éste, como que la dicha orden no se entiende con él, aunque estaba en el mismo caso que todos, a excepción del repetido interés.

Cualquiera, Señor, conocerá la malicia en el proceder, tanto por lo referido como siendo que en la Sumaria suponen la representación con fecha 2 de septiembre, el informe pedido a otro enemigo en noviembre, el auto de prisión en 11 de diciembre, otro en 4 de marzo, diciendo no se había podido realizar la prisión por ignorarse su paradero, y que noticioso iba fugado hacia Murcia o Alicante, saliesen en su busca y le apresasen con todos los efectos que llevase, porque desde el 11 de diciembre, en que se dio el Auto de prisión, a quien no chocará no haberla realizado hasta el 17 de marzo, tiempo crítico en que conducía la correspondencia, sabiendo además que su fija residencia era en la Villa de Medina, en donde mucho después del referido Auto de prisión, estuvo dos veces la División, y en otra ocasión se halló con ella en Arcos, en cuyas ocasiones conversó el que representa con casi todos sus Jefes.

Últimamente, en el mismo hecho de no dar paso a la correspondencia, antes bien, retenerla en su poder y violar este sagrado con su apertura (como ya tenía dicho lo había de hacer, aunque le viniese el mayor daño), demuestra claramente que su objeto y enojo proviene de esta causa, y no de los delitos imaginarios tan falsamente imputados al referente, como el de la fuga hacia Murcia o Alicante, cuando no se le ocultaba iba autorizado con dos pasaportes: uno del repetido Señor Intendente en que expresaba la comisión y pliegos de tanta importancia que de su orden conducía al Supremo Gobierno; y el otro del Mayor General, por enfermedad del Señor Brigadier, dándole

dos soldados para su resguardo, como en él se decía.

Este conjunto de cosas, con otras mil que aclaran más el asunto y omite por ser preciso bastarán a que la alta penetración de V.S. forme el juicio que conviene, y quede suficientemente enterado de toda esta relación que hace a V.S. el que representa, como que es la autoridad superior más inmediata, de cuya bondad y rectitud está bien enterado, con el fin, no de que proteja criminales si solo la inocencia con que se reconoce, y haga guardar los sagrados derechos, que como ciudadano le corresponden, evitando de este modo, sea atropellado y castigado por puro capricho y rencor, permaneciendo en la División de su mando en clase de arrestado, o como tuviese a bien, hasta que el Señor General Jefe providencie (si ya no lo ha hecho), lo que tenga por oportuno, a quien ha de merecer de V.S., se digne elevar este relato, o al menos pasar su noticia la presentación, con las noticias que dirá, causa de la fuga y demás que tenga por conveniente, debiendo a la bondad de V.S., en el caso de acceder a la solicitud, le remita pasaporte para realizarlo con seguridad, o para permanecer en el punto que se le señale.

Dios guarde a V.S. muchos años. Barahona, 1 de julio de 1.812

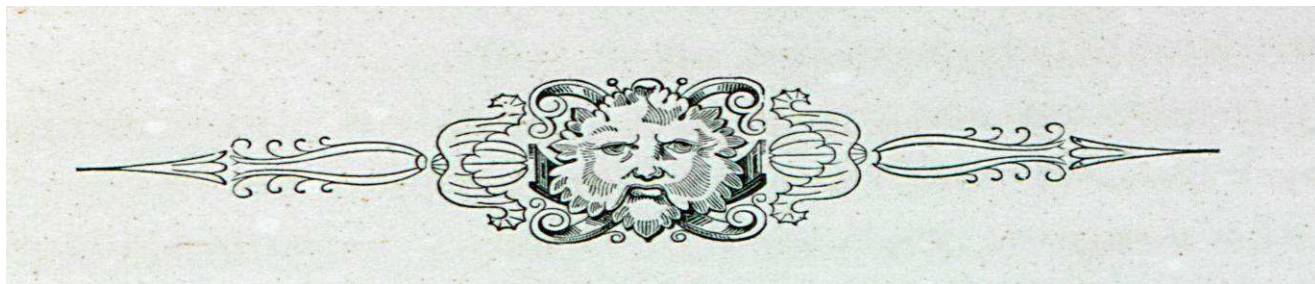
P.A.L.P. de V.S. Domingo Fuentenebro”

El Brigadier D. José Durán desde el Burgo de Osma reenvía la Representación al General Jefe del 2º Ejército, D. José O’Donell el 20 de julio de ese año.

D. José O’Donell, desde Orihuela, la reenvía al Secretario de Estado, Despacho de Guerra, Xavier Elio, que desde Albacete la envía el 18 de noviembre al Jefe del Estado Mayor de los Ejércitos. El 4 de diciembre, en Cádiz, se anota en el Expediente, que El Empecinado “*pese a haber cometido muchos desafueros*”, “*tiene crédito*”. Queda claro que no se tomarán medidas disciplinarias contra Juan Martín, pero la vida y la rueda de la fortuna dan muchas vueltas. D. Domingo Fuentenebro había jurado venganza.

Pasan los años y D. Domingo Fuentenebro se encuentra casualmente como Corregidor de Roa en 1825 y será designado Juez por Fernando VII para el juicio que refrendará la condena a muerte en Roa del Empecinado. Domingo de Fuentenebro es dueño de su destino. Presenta ante el tribunal los cargos contra el Empecinado. No hay duda que a los cargos se les debe añadir el rencor y el ajuste de cuentas, que como hemos visto, venía de antiguo. El Empecinado tenía una deuda con Fuentenebro que tenía que pagar y, en efecto, la pagó con la vida. La ejecución se llevó a cabo en Roa, el 20 de agosto de 1.825. El Empecinado murió ahorcado como un malhechor en lugar de ser fusilado, como le hubiera correspondido por su calidad de militar.

Cuando terminó la Guerra de la Independencia una nube de odio cubrió a sus protagonistas. Los oficiales del Empecinado siguieron mayoritariamente las filas absolutistas, sólo Jerónimo Luzón con el que, paradójicamente, había tenido relaciones más conflictivas durante la guerra, tomó el bando liberal. Sobre todos ellos cayó otra nube, en este caso la del olvido. Ninguno tiene en esta provincia placa que les recuerde.



X Ciclo de Primavera Serranía de Guadalajara



20 de Mayo
Campillo de Ranas

11,00h. CONFERENCIA: "LOS DESPOBLADOS HISTÓRICOS EN LA SIERRA DE ATIENZA".

José Antonio Ranz Yubero,
profesor de la Universidad de Alcalá de Henares.

Lugar: Local de la Arquitectura Negra.

16 de Junio
Atienza

18,30h. PRESENTACIÓN DEL LIBRO "VOCABULARIO POPULAR SERRANO DE GUADALAJARA" de la Asociación "Serranía de Guadalajara" con **José M. Alonso** y **José Antonio Alonso.**

Lugar: Posada del Cordón.

2018

23 de Junio
X Ruta de la Jara en Flor

10,30h. Con inicio y final en la Iglesia de Sta. Coloma (Albendiego) pasando por el *Manadero* del Bornova.

www.serraniadeguadalajara.com

14 de Julio
Majaelrayo

19,00h. PRESENTACIÓN DEL LIBRO "VOCABULARIO POPULAR SERRANO DE GUADALAJARA" de la Asociación "Serranía de Guadalajara" con **José M. Alonso** y **Octavio Mínguez.**

Lugar: Ayuntamiento

ORGANIZA



Asociación Cultural
SERRANÍA DE GUADALAJARA

COLABORAN



CIEN AÑOS HAN PASADO JUNIO, DE 1918

Nos cuentan el 3 de junio, desde La Defensa:

Ha llegado desde Madrid (a Atienza) el simpático joven Francisco Espeja, habiendo obtenido en los exámenes una buena nota. De todo corazón le felicitan todos sus buenos amigos.

(Recordemos que se trata de quien fuese veterinario de Atienza, Francisco Espeja Cabellos, entonces estudiante de aquella carrera)

El 9 de junio, se lee en Flores y Abejas:

Las Hijas de María han celebrado la fiesta que anualmente dedican a su Madre Santísima. Es una fiesta dedicada a la Virgen, pero bien pudiera llamarse la Fiesta de las Flores.

Flores en el altar. Flores en la verja que lo circunda, flores en los reclinatorios, en fin, por todas partes, porque hasta las había en las manos de las asociadas, dispuestas en lucidos bouquets, que luego de terminados los cultos, habrían de ofrecer y depositar a sus pies a María Inmaculada.

La Misa, muy solemne, cantada por las muchachas encargadas del coro; el sermón muy acertado, dicho por el Sr. Heredia; el rosario perfectamente ordenado; todo, en fin, demostrando la suave pero enérgica autoridad de la señora Presidenta, vida de estos cultos.

El 17 de junio, también en La Defensa, de Sigüenza, leemos:

D. Francisco Sanz, maestro de Atienza, y Luciano Más, hijo de nuestro amigo el diputado provincial del mismo nombre, se vieron atacados de la enfermedad de moda, hallándose en la capital de la provincia.

Afortunadamente uno y otro se hallan ya muy mejorados.

(La llamada “enfermedad de moda” no era otra que la llamada “gripe española”, que aquel año se desarrolló con una gran virulencia y dejó en toda Europa miles de muertos).

Boda hubo el día 20, la de Leocadia Ranz con Florentino Galán, y para asistir a ella llegó hasta Atienza, desde Madrid, D. Leopoldo Baras.

Al acto fue invitada una selecta concurrencia entre las cuales estaban las señoras y señoritas de Gómez Ranz, Solís, Bravo, Barco y algunas más.

Atienza de los Juglares

La novia estaba bellísima. Vestía precioso traje de seda liberty, y envolvía clásicamente su linda figura con riquísima mantilla de blonda, bajo la cual se adivinaba más que veían, grupos de simbólico azar.

A los invitados, que fueron en gran número, les fue servido espléndidamente en casa de la novia, almuerzo y cena, pasando el día gratamente, y del cual guardarán seguro recuerdo mucho tiempo.

De la desgracia sucedida en Prádena, nos informó Flores y Abejas el 23 de junio:

En Prádena de Atienza, al intentar beber agua en un arroyo, el niño de tres años Macario Cerrada, pereció ahogado.

De la Defensa, de 24 de junio, anotamos:

-Se halla entre nosotros el distinguido joven D. Ricardo Fresno, teniente de la Guardia civil, cuya compañía nos honra tanto que deseamos que su estancia en esta sea lo más prolongada posible.

También nos enterábamos que por estos días *se encuentran muy adelantados los trabajos para la organización de una nueva banda de música.*

Banda de música que dadas las aptitudes y entusiasmo que reina entre las personas que en ello intervienen, no hay que dudar que el día de la Santísima Virgen del Carmen, señalado para el debut, ha de ser un éxito para los que la componen.

El mes de junio concluía con la renuncia a su cargo de Senador por la provincia de don Santiago Mataix. Para cubrir la vacante sería designado el atencino Bruno Pascual Ruilópez, en lo que sería su última elección al Senado. Donde representaba a la provincia de Guadalajara, con ligeras interrupciones, desde la década de 1890.



COCINA TRADICIONAL, Y NATURAL EN LA SERRANÍA: POTAJE DE GARBANZOS, CON ZARANDAJAS Y LANGOSTINOS

Juan Luis López Alonso

Hoy vamos a comer garbanzos. La Sierra de Atienza ha sido siempre tierra de buenos garbanzos, alimento indispensable de nuestros antepasados. Con los garbanzos prepararemos un potaje con algunos ingredientes tradicionales, y otros no tanto. Para ello salimos al campo como hombres cazadores recolectores del paleolítico, el objetivo son los cardillos y las collejas, zarandajas les llamaban los antiguos, como vemos en la Vida y hechos de Estebanillo González: “...*porque tenía la olla en que se guisaba tantas zarandajas de todas hierbas*”.

Ha llegado mayo y los campos serranos se encuentran en su apogeo. Marchamos en busca de plantas silvestres comestibles. El buscador tendrá sumo cuidado que los campos en los que realiza la búsqueda no hayan sido tratados con herbicidas, que los modernos agricultores son amigos de estos productos.





COLLEJAS (*SILENE VULGARIS*)



CARDILLOS (*SCOLYMUS HISPANICUS*) Y LAS HERRAMIENTAS DE SU RECOLECCIÓN

Enseguida localizamos cardillos y collejas. Cogemos únicamente las necesarias para el potaje. Estas plantas eran un consumo habitual para las clases humildes. A alguno le recordará la cocina de postguerra. Dichas plantas prestaban un buen sabor al plato, “La olla sin verdura no tiene gracia ni hartura”, decía el refrán. Y la cancioncilla:

*“Ya se creían los ricos
que moríamos los pobres.
Han salido las collejas,
que nos toquen los cojones”.*

El potaje es un plato cuaresmal y de época fría, así que aprovecharemos a hacerlo antes de que llegue el calor. Es un plato ligero que no lleva muchas calorías, y no comiendo demasiado, veréis como merece la pena. Se puede comer como plato único dado su alto nivel nutritivo, sin meternos en excesos de grasas y sin abandonar la virtud de la templanza.

Los garbanzos los acompañaremos con collejas, cardillos y langostinos, logrando un plato sabroso y completo. Los garbanzos los pongo en remojo la noche anterior. Lo que puedo aconsejar es poner en remojo bastante cantidad y congelar al día siguiente los que no se usen, así los tendremos disponibles en el congelador. El caldo de pescado y marisco necesario lo encontraremos fácilmente, sin necesidad de comprar caldos hechos; aunque si eres hábil, puedes hacer caldo y congelarlo para tenerlo dispuesto.



GARBANZOS, LANGOSTINOS, CARDILLOS Y COLLEJAS

Atienza de los Juglares

Los garbanzos remojados los cocemos en la olla rápida, a ello añadimos los cardillos lavados y cortados, sal y en lugar de caldo de pescado he añadido dos huesos de rape. Se cubre con agua y se cierra la olla durante unos 15 minutos, depende de la olla.

Por otro lado, ponemos en una cacerola un poco aceite de oliva, en él ponemos dos ajos troceados y media cebolla finamente picada. Se rehoga a fuego lento, y cuando de empieza a dorar se añade un tomate pelado y picado y una cucharadita de pimentón dulce. Cuando se va consumiendo se añaden las collejas, que se remueven hasta que se consuma el jugo, y apartamos.

En un cazo ponemos con agua las cabezas y cáscaras de los langostinos, que hemos pelado y reservado, y las ponemos a hervir unos minutos.

A los garbanzos les quitamos el hueso de rape y se desmigamos sus restos. Se les añade el agua de cocer los langostinos previamente colada y el sofrito con las collejas, así como un poco de pimienta. Se rectifica de sal, y por último, se añaden los langostinos. Dejamos cocer todo unos minutos y listo para consumir, ¡¡¡que aproveche!!!

Los ingredientes son cantidades orientativas para 4 personas: 300 gr de garbanzos, 100gr de collejas, 200gr de cardillos, 300gr de langostinos, 200gr de rape, 2 dientes de ajo, media cebolla, 1 tomate maduro, una cucharadita de pimentón dulce, aceite de oliva, sal, pimienta negra y 1 hoja de laurel.



EL POTAJE EN EL PLATO, ¡¡¡QUE APROVECHE!!!

ISAAC ROMANILLOS, Y LA BODA DEL REY ALFONSO XIII

Natural de Atienza, murió a causa de la bomba que quiso atentar contra el rey

Tomás Gismera Velasco

Puede que de no haber sido hijo de pastores Isaac Romanillos fuese, al día de hoy, uno de esos héroes de los que los libros de historia se hacen eco a través de las páginas que dan cuenta de los sucesos que acaecen más allá de nuestro horizonte. Pero resulta que Isaac Romanillos Sancho lo era, hijo de pastores y además pasó algunos meses en la Inclusa.

Su padre, Cándido Romanillos, fue un buen hombre natural del pueblecito de Bochones, junto a Atienza, que se casó en la villa castellera con la atencina Vicenta Sancho en la década de 1870 y, como mandaban los tiempos, tras el enlace comenzaron a nacerles los hijos que, conforme nacían, emprendían el viaje a la eternidad. O sea, al cementerio.

Bochones fue, en su tiempo, pueblo de pastores. Hoy es uno de esos pueblos de la provincia de Guadalajara, anexionado a Atienza, que se ha quedado prácticamente desierto, con toda la hermosura de su belleza natural rodeándolo; Atienza a un lado, al otro Soria, y allá a su frente Casillas. Tierras del romance y aún por descubrirse la hermosura de estos pueblos de arenisca roja que merecen una mirada. Que, al otro lado de Atienza, sigue habiendo pueblos, y vida.





Entre Bochones, Barcones, Atienza y Madrigal, otro de esos pueblos que se agazapan entre las barranqueras del otro lado de Atienza, pasó el matrimonio de pastores parte de su vida. No está claro el por qué dejaron al chiquillo Isaac, nacido en 1883, en el torno de la Inclusa de Atienza, dependiente de la Diputación Provincial; pero lo hicieron. La Inclusa de Atienza ocupaba un lugarcito en aquel magnífico hospital dieciochesco, hoy de arquitectura descalabrada y convertido en hotel, a la entrada de la villa. Lo recuperaron en 1885. Y continuó con los padres ejerciendo oficios de zagal hasta que le llegó la hora de servir a la Patria. Y así fue como nuestro muchacho se encontró, en los primeros años del siglo XX sirviendo en el Regimiento Wad-Ras 50, que fue el encargado de cubrir carrera aquel 31 de mayo de 1906 del enlace real entre don Alfonso XIII y doña Victoria Eugenia que, por azares de destino se llenó de sangre.

Las mismas crónicas que dan cuenta del enlace dicen que el propio Presidente del Gobierno habló con el Rey de la posibilidad de un atentado. El trayecto de ida, desde palacio a la iglesia, discurrió sin incidentes. Tampoco los hubo en la iglesia y el cortejo, que salió de ella pasada la una del mediodía, discurrió sin novedad a través de medio Madrid, por la Carrera de San Jerónimo, así como por la Puerta del Sol. Cuando la carroza de los reyes entró en la calle Mayor, eran alrededor de las dos y media de la tarde.

A esas horas, en el espacio que a la altura del número 88 de la calle Mayor se abría, prácticamente frente a la Capitanía General, se escuchó el estrépito de la bomba que, oculta en el ramo de flores, cayó desde el balcón de la esquina del edificio, rebotó con los cables del tendido eléctrico, que lo desvió, y fue a caer a uno de los lados de la carroza real.

El griterío de los heridos acompañó la salida de los reyes, quienes resultaron ilesos, en busca de la carroza de respeto con la que continuaron a palacio. Atrás quedaba un reguero de muertos y muchos, muchos heridos. Las cifras posteriores darían 32 muertos y más cien heridos de diversa consideración.

En aquellos primeros momentos los heridos fueron atendidos en el mismo lugar, hasta ser trasladados a las diferentes casas de socorro. Al igual que los muertos, la mayoría civiles, aunque no faltaron militares de los que cubrían carrera, la mayoría pertenecientes al Regimiento de Wad-Ras número 50, dedicado a la escolta del Rey.

Entre los muertos del Regimiento están uno de los capitanes, dos tenientes, varios soldados, un cabo, el tambor...

Algunas personas de la provincia de Guadalajara también se encontraron entre los muertos y heridos: Guillermo Molina y Zenón Llorente, naturales de la capital, y Vicente Taberner, de Hinojosa, y pertenecientes al Regimiento Wad-Ras, resultaron heridos.

Atienza de los Juglares

También algunos espectadores, entre ellos Daniela Hernández, de Molina, y Rafaela Barrios, de Guadalajara. Fueron los nombres que ofreció la prensa provincial, encargándose de dar la noticia de la muerte en el hospital, a causa de las heridas, de Guillermo Molina. Ningún medio comunicó la muerte de Isaac Romanillos Sancho. La bomba explotó a sus pies.

Un gesto tuvo Su Majestad para con los muertos y heridos, ya que a todos se les concedió una paga, dependiendo del carácter de sus heridas y del estado al que pertenecían, civil o militar. Los militares fueron condecorados y ascendidos un grado. Aparte de ello, y de resultas de las suscripciones populares para ayudar a las víctimas y levantarles un monumento, se repartieron algunas cantidades. A Cándido Romanillos se le entregaron 700 pesetas de lo recaudado, y le dejaron una paga anual por la muerte del hijo de 273 pesetas con 75 céntimos.

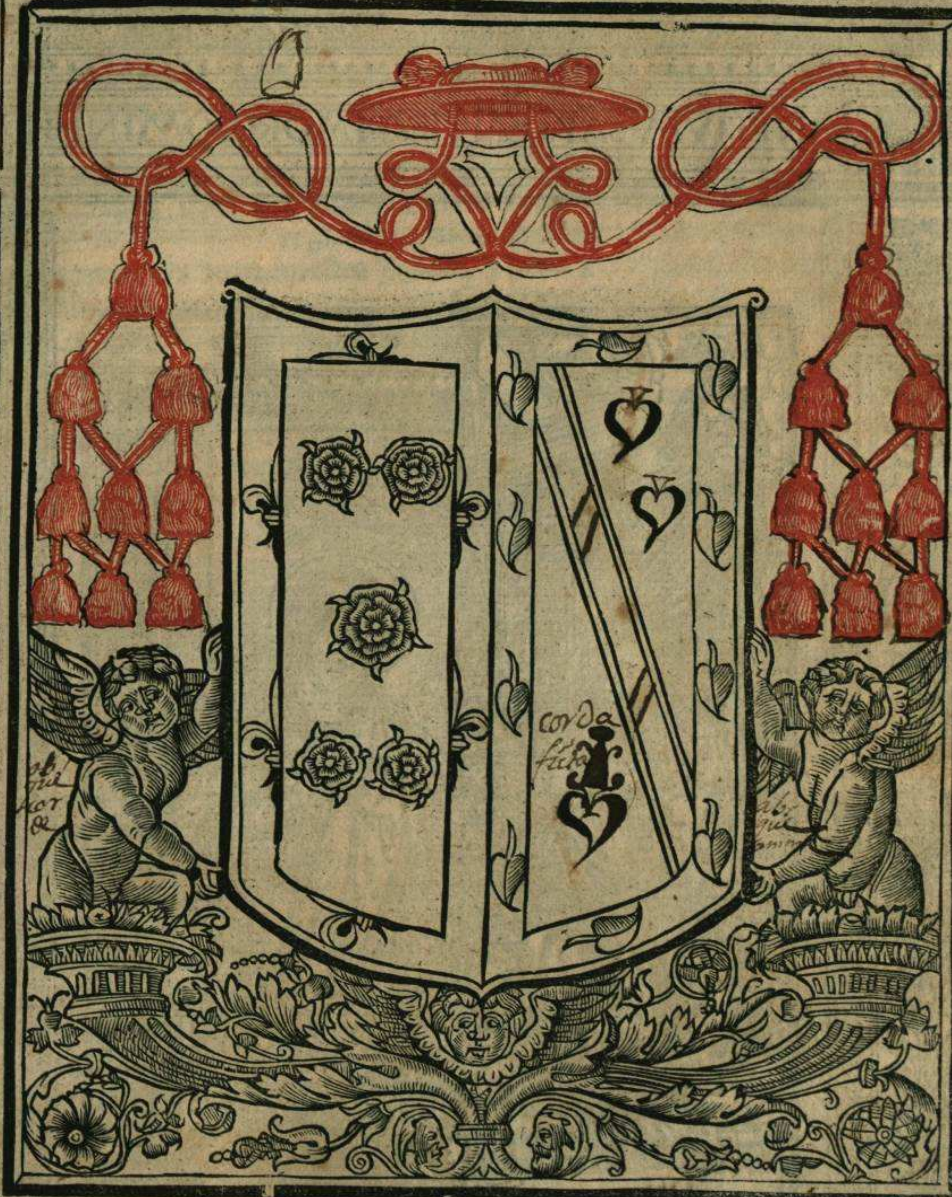
Los padres de Isaac no pudieron asistir a los funerales, celebrados el 1 de junio en Madrid. Entre otras cosas porque no conocieron la muerte del hijo hasta muchos días después.

Su cuerpo, junto a los militares fallecidos de su Regimiento fue trasladado a una sala de la planta baja de la clínica militar instalada en la iglesia del Buen Suceso, en la calle de la Princesa, que sirvió de capilla ardiente, y que en la tarde del 31 fue visitada por el Rey.

A finales de aquel año, y por suscripción popular, se levantó frente al lugar en el que cayó la bomba un gran monumento de recuerdo, en el que figuraron los nombres de todos de los fallecidos, monumento que dañado durante la Guerra Civil, terminó retirándose para ser suplido por el hoy existente.

La partida de nacimiento de Isaac Romanillos, único recuerdo del muchacho de 23 años que perdió la vida en el atentado contra el Rey de España, está en los archivos eclesiásticos de Atienza, la partida de defunción en Madrid, en el registro civil del distrito de Palacio, libro de defunciones folio 90, libro 123, en él podemos leer: Por don Manuel Kreisler Ubago, Secretario, se procede a inscribir la defunción de Isaac Romanillos Sánchez (Sancho), natural de Atienza, provincia de Guadalajara, de veintitrés años de edad, soltero, soldado del Regimiento de Infantería Wad Ras núm. 50, hijo de Cándido Romanillos y Vicenta Sancho, cuyas naturalezas y demás fuentes se ignoran, falleció delante de la casa número 88 de la calle Mayor, a las catorce horas y treinta minutos del día 31 de mayo de 1906...





Constituciones Sinodales del
Obispado de Sigüenza hechas por el Illustrissimo / y Reuerendissimo
Señor Don Fray Garcia de Loaysa del Titulo de sancta Susana / Car-
denal de la sancta Iglesia Romana / y Obispo de Sigüenza En el Año de
M. D. XXXIII.



CAMPISÁBALOS, 1727-1739: DOTACIONES Y ACUERDOS SOBRE SEPULTURAS, EN LA PARROQUIAL DE SAN BARTOLOMÉ

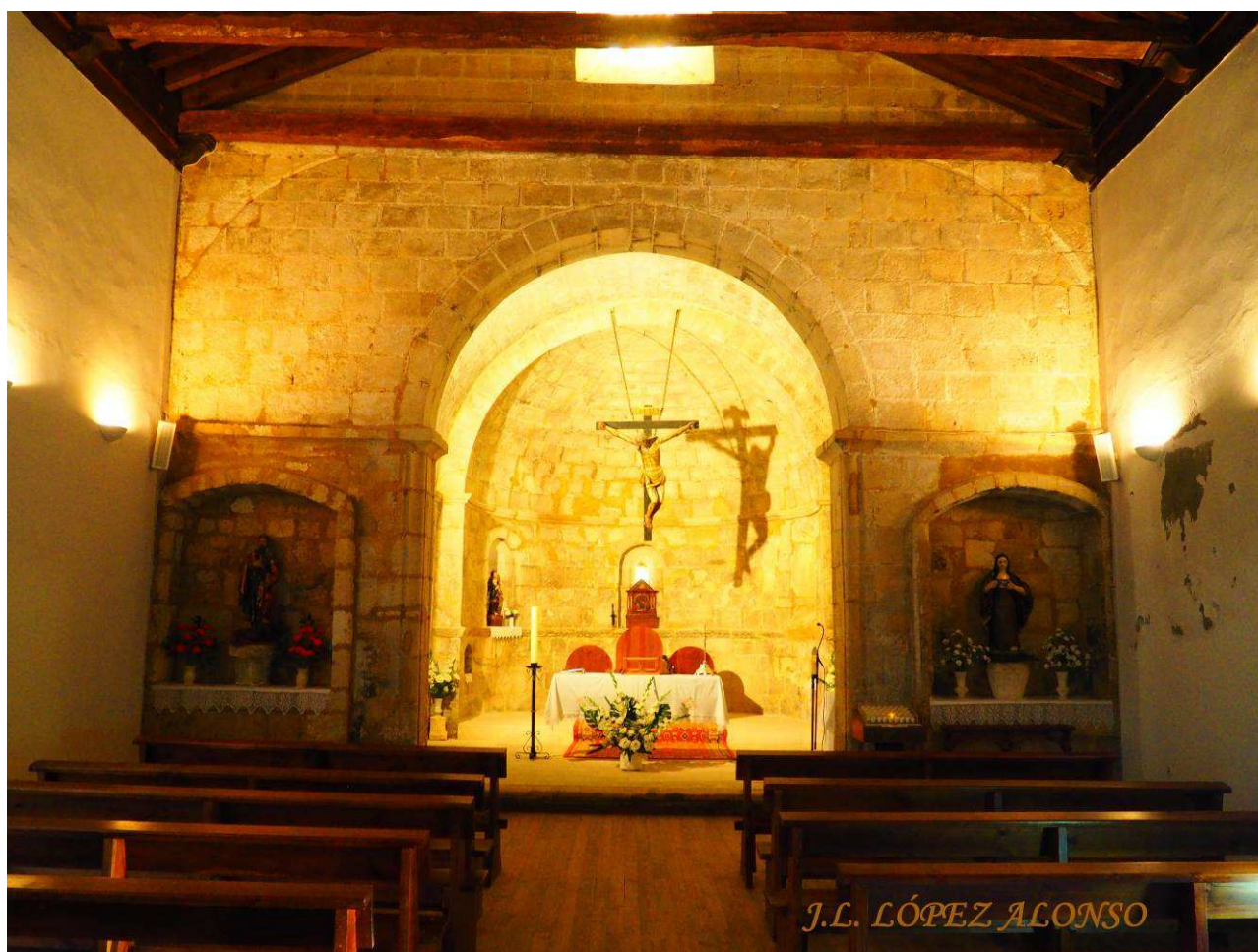
Juan Luis López Alonso

Los cristianos del siglo XVIII se enterraban en el interior de las iglesias lo más cercano posible al altar, para que de alguna manera estuviesen presentes en las celebraciones litúrgicas, manteniendo la unión entre vivos y muertos. En el templo recibieron el bautismo, y en el templo descansarían sus restos, en espera de la resurrección. Las sepulturas principales, las más próximas al altar, solían ser propiedad de las familias, adquiridas por compra, y por las que sólo tenían que pagar al mayordomo de la fábrica de la iglesia por cada rompimiento que efectuasen para introducir el nuevo cadáver de un familiar. Los demás vecinos eran enterrados por el suelo restante de la iglesia hasta entrado el siglo XIX, con los problemas sanitarios que puede imaginar el lector, como ocurría en todas las parroquias.

En las iglesias del siglo XVIII no había bancos como hoy en día. Los hombres se situaban de pie en las celebraciones y las mujeres de rodillas o sentadas a la morisca sobre las sepulturas de sus familiares. Veremos como el Provisor recalca y da mucha importancia a que las mujeres no se sienten en la Capilla Mayor, como disponían las Constituciones Sinodales de Obispado de Sigüenza. Los miembros del Ayuntamiento ocupaban sitios en lugar preminente. Visitando la iglesia de san Bartolomé de Campisábalos comprobamos que las posteriores reformas del pavimento no nos han dejado señales de las sepulturas. Tampoco quedan los retablos colaterales ni el retablo mayor del Cristo del Descendimiento. De este último queda un sagrario sin uso de madera policromada, que nuestro guía Severino nos asegura procede del retablo mayor, y que él conoció los tres retablos.

Las mugeres sentándose por tierra en los Templos perciben sin defen-
sa los efluvios de los cadáveres que tiene baxo de sí á muy poca profun-
dididad , y los llevan entre sus ropas y en sus cuerpos. Estas alquitaras
vivientes atraen y se apegan lo mas sutil y pernicioso de la *tabes* ó po-
dredumbre humana quando está hirviendo en el cadáver. Y esto, aun-
que es pésimo, no es lo peor; sino que tambien perciben las semillas de
las enfermedades de los muertos, pues las enfermedades no salen del cuer-
po precisamente en el momento en que espira el viviente, sino quando
se resuelve la máquina. La naturaleza obra de un modo mucho mas su-
tíl que pueden ser todos los discursos humanos , como á otro propósito
ob-

DIARIO CURIOSO, ERUDITO, ECONÓMICO Y COMERCIAL DEL LUNES DE PASCUA, 28 DE MAYO DE 1787



CAPILLA MAYOR DE SAN BARTOLOMÉ DE CAMPISÁBALOS. LAS SEPULTURAS ESTABAN SITUADAS A LA ALTURA DE LOS PRIMEROS BANCOS.

Con el poco espacio que hay delante de la Capilla Mayor podemos entender que pudiera haber litigios entre las familias, principalmente los Márquez y los Lozano, poderosos ganaderos trashumantes. Será la lana la que permita estas sepulturas, y por ende, el embellecimiento de la iglesia.

DOTACIÓN DE SEPULTURA. LICENCIA DEL PROVVISOR:

El Licenciado D. Francisco Xavier Montero, Provisor y Vicario General en esta Ciudad y Obispado de Sigüenza por su Ilustrísima, envía notificación al Cura y Mayordomo de la Iglesia Parroquial del Lugar de Campisábalos:

“Bien saben y les hacemos saber la pretensión en este Tribunal introducida por Pedro Márquez Montero, vecino de dicho Lugar sobre quiere se le conceda Licencia para dotar una sepultura al pie del altar del Santísimo Cristo del Descendimiento, que se halla en la Capilla Mayor de dicha Iglesia, ofreciendo dar por dicha dotación 500 reales de vellón, que se considera tendrá de coste un ornamento para decir misa con su cáliz y patena. Y habiéndose despachado Licencia para que dichos Cura y Mayordomo tratasen y ajustasen dicha Dotación, en razón del precio que había de dar a dicha Iglesia.”

*Y que dicho Cura informase del sitio en que se intenta dotar y si era o no perjudicial, y que se publicase en un día festivo, lo cual habiéndose ejecutado por el referido Cura y presentado ante nos, salió oponiéndose y haciendo contradicción a la dicha Dotación Antonio Lozano, vecino de dicho Lugar, y Procurador General de él, con el motivo de decir ser muy estrecha dicha Capilla Mayor, y que no había más lugar que para los entierros de los Curas, y que a los Regidores y demás de Ayuntamiento se les seguía perjuicio, por haber de pasar para sentarse en el asiento que les corresponde por delante de dicha sepultura que se intenta dotar, y ser contra lo dispuesto **en las Constituciones Sinodales de este Obispado, que prohíben que ninguna mujer se sienta en la Capilla Mayor de las iglesias parroquiales.** De cuya contradicción mandamos dar traslado a la parte de dicho Pedro Márquez, por quien en primero de este mes por su Pedimento hizo relación que respecto de haberse hecho el retablo de dicho Santísimo Cristo a costa y expensas de sus padres y dotaron la función del Descendimiento.*

Y que tenía ajustado con dicho Cura y Mayordomo, el dar a dicha Iglesia un cáliz, una patena de plata sobredorada, un cubridor de tela bordado, una casulla de Damasco encarnado con manípulo y estola, bordada la cenefa de plata y oro fino., por tener dicha Iglesia necesidad de dichas alhajas, cuyo coste sería de 700 reales, por lo que se seguía grande utilidad a dicha Iglesia, a que no se seguía perjuicio alguno, según se expresaba en el informe de dicho Cura.

Y que así mismo tenía tratado con el susodicho el dorar el retablo de dicho Santísimo Cristo.

Y concluyendo que despreciando dicha contradicción, le concediésemos la Licencia que tenía pedida por la dicha Dotación, de que mandamos dar traslado a dicho Procurador General, por cuya parte se anunció afirmándose en la dicha contradicción.

Y mandamos se nos llevasen los Autos, y en su vista, por uno que proveímos, mandamos que sin embargo de la citada contradicción, se despachase Licencia, para que dichos Cura y Mayordomo de dicha Iglesia con el dicho Pedro Márquez otorgasen la Escritura de Dotación de dicha sepultura, dando el susodicho las referidas alhajas que tenía ofrecidas, y dorando el retablo del dicho Santísimo Cristo, según se expresaba en su Pedimento de primero de este mes que va relacionado, y con tal que en dicha sepultura no se pudiese sentar mujer alguna.



¿CRISTO DEL DESCENDIMIENTO?

*Y en ejecución de dicho Auto, acordamos librar la presente, y por ella damos y concedemos Licencia en forma a dicho Cura y Mayordomo, para que junto con dicho Pedro Márquez, puedan otorgar Escritura de Dotación de la dicha sepultura en la parte y lugar que va expresada, con las clausulas, fuerzas y requisitos que para su validación se requieren, **haciendo el dicho Pedro Márquez dorar el dicho retablo, y dando a la dicha iglesia las expresadas alhajas de cáliz con su patena de plata, sobredorado cubridor de tela bordado, casulla de Damasco encarnado con manípulo y estola bordada, la cenefa de plata y oro fino, según tiene referido.***

Que siendo así hecha y otorgada dicha Escritura, desde luego la aprobamos e interponemos para su validación y firmeza nuestra autoridad y judicial decreto, y el escribano ante quien se otorgare inserte esta Licencia original.

*Y hecha la dicha Dotación de sepultura, **mandamos no se sienta mujer alguna en ella**, y los curas de dicha Parroquial no lo permitan y guarden en todo la Constitución Sinodal de este Obispado. Dada en Sigüenza y marzo 8 de 1727”.*

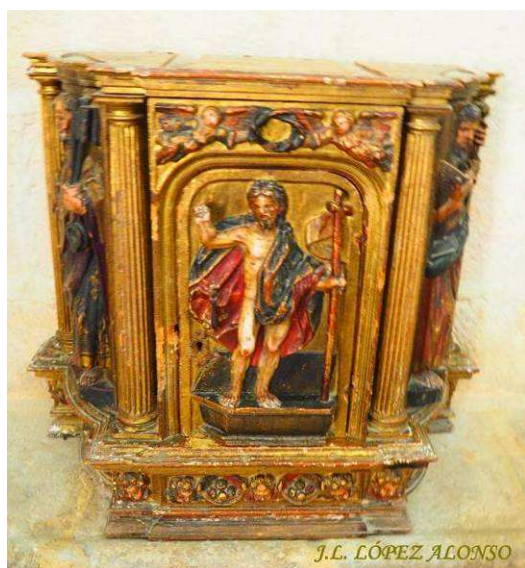
Escritura de Dotación de sepultura otorgada entre D. José Fortún, Cura de Campisábalos, Pedro Alcalde Sanz, Mayordomo de la Iglesia, y Pedro Márquez Montero para quien se dota y para su mujer, familia y descendientes:

Campisábalos, 3 de abril de 1727. Ante el escribano Sebastián Esteban Castillo y los testigos Sebastián y Juan Alcalde, vecinos del Lugar y José Alonso, vecino de Albendiego, comparecieron de una parte José Fortún, Cura de la Parroquial de Campisábalos y Pedro Alcalde Sanz⁸, Mayordomo de dicha Iglesia; y de la otra, Pedro Márquez Montero, vecino de Campisábalos, y dijeron:

“Que el dicho Pedro Márquez Montero, por su Pedimento que presentó en el Tribunal Episcopal de la Ciudad y Obispado de Sigüenza, de la cual es este dicho Lugar, y ante el Sr. Provisor y Vicario de él y Juez Eclesiástico de dicho Tribunal y todo su Obispado pidió e introdujo pretensión sobre y en razón sobre que se le concediese Licencia para dotar una sepultura al pie del Altar del Santísimo Cristo del Descendimiento, que se halla en la Capilla Mayor de dicha Iglesia, ofreciendo dar a dicha Iglesia (...).” Se indican los donativos, condiciones y se inserta la Licencia del Provisor y a partir de ahí la Escritura dice que las partes declaraban que de conformidad con la Licencia dotaban y dotaron la sepultura declarada **“al pie del altar de dicho Santísimo Cristo del**

Descendimiento, en la dicha Capilla Mayor de la Iglesia Parroquial de este dicho Lugar, al lado de donde se dice y canta la epístola (...) queda señalada y dotada para ser sepultado y enterrado en ella el dicho Pedro Márquez Montero, Manuela Vallano, su mujer, y sus hijos y descendientes, y los que de ellos tengan”.

Pedro Márquez entrega las “alhajas” prometidas y se obligó en el dorado del retablo, obligándose a la observancia y cumplimiento de todo, firmando los otorgantes: José Fortún, Pedro Márquez Montero, Pedro Alcalde Sanz, y el escribano Sebastián Esteban Castillo.



Sagrario. Testimonio único del antiguo retablo mayor

⁸ **Pedro Alcalde** Sanz estaba casado con Mariana Márquez, hermana de Pedro Márquez Montero, y también conseguirá dotación para su sepultura en lugar preferente de la Iglesia y será uno de los firmantes del acuerdo de 1739.

Los Márquez de Campisábalos no pertenecen al estado noble, no cuentan con escudos nobiliarios, pero poseen una importante cabaña de ganado fino trashumante con buenos pastos de invierno en Extremadura, como hemos visto en otras ocasiones en esta revista. Esos ganados les producían pingües beneficios y con ellos logran ser enterrados en la primera fila de sepulturas de la Iglesia Parroquial.

Casi al mismo tiempo que Pedro Márquez Montero hace su petición, otro Márquez de Campisábalos, Francisco Márquez Latorre, hace la suya. No sabemos el grado de familia entre ambos Márquez.

El 4 de marzo de 1727, Francisco Márquez Latorre para hacer su Petición de dotación de sepultura está representado por Francisco Alonso de Cabrera que hace su Representación y en la que

dice ante el Provisor *“que mi parte intenta dotar una sepultura fuera de la Capilla Mayor de la Iglesia de dicho Lugar con tal que se gaste en dorar uno de los dos retablos que tiene dicha Iglesia, aunque considera no puede haber bastante con el importe y valor de dicha Dotación, porque tendrá de costa dicho dorado más de 450 reales y otros gastos que se han de hacer en llevar dicho retablo (...) dicha mi parte, llevado de su buen celo, para que dicha Iglesia esté con la decencia y aseo debido (...) lo que tiene tratado con el Cura y Mayordomo de dicha Iglesia, y para que se publique la dicha Dotación en la forma ordinaria, a Vmd pido y suplico se sirva librar Despacho y Licencia (...) otorguen sobre ello en favor de mi parte los escritos necesarios”*.
Firmado: Cabrera.



VIRGEN DEL ROSARIO. CAMPISÁBALOS.
SE MENCIONA EN EL PROTOCOLO DE 1739

El mismo día 4 de marzo, el Licenciado D. Francisco Javier Montero, Provisor y Vicario, ordena que el Cura de Campisábalos informe “*con distinción y claridad*” sobre si tiene utilidad a la Iglesia el que se admita la Dotación de la sepultura que pretende Francisco Márquez Latorre, y si se ocasiona algún perjuicio y ello lo haga saber al pueblo en un día festivo al tiempo del ofertorio de la misa, y certifique lo que resultare.

El 27 de marzo de 1727 D. José Fortún, Cura Párroco de Campisábalos certifica que ha publicado el Despacho en un día de fiesta al tiempo del ofertorio de la Misa Mayor, y no ha habido contradicción alguna, y que la Dotación no causa perjuicio a la Iglesia, y que dicha Iglesia “*por estar poco aseada digo que conviene mucho para su adorno esta Dotación, por estar sumamente pobre y necesitar de dicha limosna para dorar el retablo*”.

El 31 de marzo de 1727 Francisco Alonso de Cabrera, representante de Francisco Márquez Latorre, solicita al Provisor y Vicario que se sirva conceder su Licencia a dicho Cura y su Mayordomo, para que otorguen en favor de su parte las escrituras necesarias.

El 1 de abril de 1727, el Sr. Francisco Javier Montero, Provisor y Vicario, habiendo visto los Pedimentos y pretensión de Francisco Márquez Latorre sobre que se le conceda Licencia para la dotación de una sepultura en la Iglesia Parroquial de Campisábalos, fuera de la Capilla Mayor, visto el Informe del Cura y de la publicación que no ha resultado impedimento, y la utilidad del dorado del retablo que ha de pagar dicho Francisco Márquez, dijo el Provisor que concedía Licencia al Mayordomo de la Iglesia para que junto con Francisco Márquez pueda otorgar Escritura de Dotación de la sepultura, pagando Francisco Márquez el dorado y todo lo que se requiera hasta colocarlo en el altar que le corresponde.

Escritura de Dotación⁹ de una sepultura para Francisco Márquez Latorre, su mujer y sus descendientes legítimos, vecinos de Campisábalos.



IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ. CAMPISÁBALOS

⁹ AHPGU P-1909

Campisábalos, 26 de mayo de 1727. Ante el escribano Sebastián Esteban Castillo y los testigos Pedro Márquez Montero, Lucas García y José Crespo, vecinos del Lugar, comparecieron de una parte Francisco Márquez Latorre; y de la otra, Pedro Alcalde Sanz, Mayordomo de la Iglesia Parroquial de dicho Lugar, ambos vecinos de él, y dijeron que Francisco Márquez Latorre se encuentra con Licencia y consentimiento del Provisor y Vicario del Obispado para poder dotar una sepultura en la Iglesia Parroquial, fuera de la Capilla Mayor, para su entierro. Y otorgaron que de conformidad con la Licencia dotaban la sepultura para el entierro del susodicho Francisco Márquez Latorre, el de María Sierra, su presente mujer, “y para el de sus hijos y descendientes legítimos por línea recta de ambos, y para el de los hijos que de ellos procediesen y descendiesen, y para el de que estos tuviesen y de ellos procediesen y descendiesen (...) y a falta de los expresados sean preferidos para el entierro en dicha sepultura dotada, los parientes que probasen más próximo parentesco al dicho Francisco Márquez Latorre; y en igual grado, prefiera el más benemérito en sus procedimientos y modo con que hubiese vivido. La cual dicha sepultura que por esta Escritura se dota en dicha Iglesia para los referidos entierros, se declara y señala ser la que está en medio de otras de los Lozanos, que también están dotadas, al subir a la Capilla Mayor de dicha Iglesia, teniendo su principio al pie del cordón de las piedras que sirven de escalón para subir a la dicha Capilla Mayor.

Y lo correspondiente para lo largo y ancho de dicha sepultura desde el dicho pie hacia abajo, en cuyo modo queda señalada y declarada la que es, y como tal dotada desde hoy día de la fecha perfectamente y para siempre jamás”.

Se continúan exponiendo los datos que nos ofrece el Provisor para continuar con su validación de la Escritura de Dotación y concluir la Escritura con las firmas de Francisco Márquez Latorre, Pedro Alcalde Sanz y el escribano Sebastián Esteban Castillo.

Las familias distinguidas del pueblo habían comprado para ellos y sus descendientes las sepulturas en los lugares más preeminentes de la iglesia. Ello que supone un signo más de categoría, al igual que el número de los sufragios y caridades ordenados en sus mandas testamentarias. En ocasiones se aprovecha este deseo de los fieles más pudientes, para que con la dotación de una sepultura se proceda al arreglo y adecentamiento de la iglesia. Eso lo hemos visto en las dotaciones anteriores.

CAMPISÁBALOS, 1739: ACUERDO SOBRE SEPULTURAS EN LA IGLESIA

Escritura sobre unas sepulturas que otorgaron Pedro Márquez Montero, Miguel Lozano, Pedro Alcalde Sanz y Antonio José Lozano, vecinos de Campisábalos.

Pese al orden establecido en las sepulturas, no dejan de suscitarse entre las familias “*desazones y litigios*”. Por ello el 7 de julio de 1739, en Campisábalos, que entonces era Aldea y Jurisdicción de la Villa de Miedes, y ante el escribano Sebastián Esteban Castillo¹⁰ y los testigos Manuel Alonso Sevilla, Juan y José Sabido Ricote, vecinos del Lugar, comparecieron Pedro Márquez Montero¹¹, Miguel Lozano Alcolea¹², Pedro Alcalde Sanz¹³, y Antonio José Lozano, todos vecinos de Campisábalos, y dijeron:

¹⁰ AHPGU P-2307.02 A

¹¹ **Pedro Márquez Montero**: véase Atienza de los Juglares nº 87, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

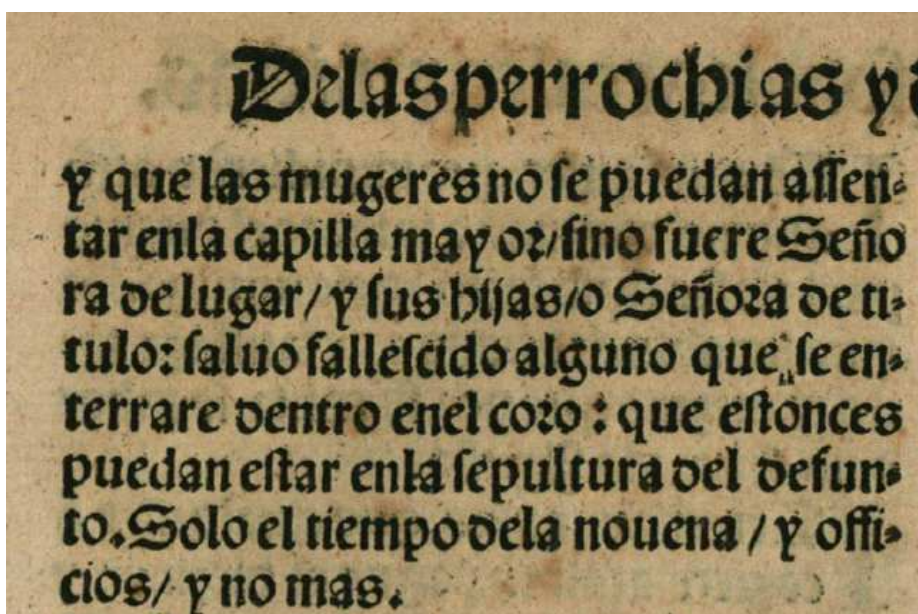
¹² **Miguel Lozano Alcolea** (1697-1767): véase Atienza de los Juglares nº 87, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

“Que en la Parroquial Iglesia de él se hallan dotadas tres sepulturas que están al pedestal de la Capilla Mayor de ella, en este modo: la una, en medio de la tanda para subir a dicha Capilla; la otra junto a la peana del altar donde está colocada y se venera Nuestra Señora Madre de Dios del Rosario; y la otra, contigua a la del Niño Jesús, venerado y colocado en el suyo, que sirven para la sepultación y entierros declarados en sus dotaciones. Y sobre ellas, no obstante de la declaración expresada en ellas, son noticiosos haberse suscitado entre las familias desazones y litigios seguidos en el tribunal de su correspondencia, de que se han originado gastos, falta de correspondencia entre dichas familias, y otras no convenientes consecuencias a la paz y servicio de Dios Nuestro Señor, por cuyo amor se deben hacer, ejecutar y llevar todas las cosas, para que éstas así se hagan y sean; y no llegue el caso que por los otorgantes ni sus legítimos sucesores, se practiquen las desazones, inquietudes y falta de correspondencia a la observancia del derecho de cada uno a la sepultura para su enterramiento y el de sus hijos y legítimos descendientes, han tomado conformidad de hacer la presente Escritura, y en ella declarar lo siguiente:

Que la sepultura expresada que está en medio de la dicha tanda, inmediata al pedestal para subir a dicha Capilla Mayor ha de ser y es la del referido Pedro Márquez Montero, de sus hijos legítimos, de los de éstos, y de los que de ellos legítimamente procediesen, y de los que el dicho Pedro Alcalde Sanz tuvo en su legítimo matrimonio con Mariana Márquez, hermana entera carnal del dicho Pedro Márquez Montero, y de los de Librada Márquez, asimismo hermana del susodicho, sirviendo la dotación de ella cuales susodichos sucesores legítimos, según dicho es para siempre jamás.

La de junto a la peana de Nuestra Señora del Rosario, que corresponde al lado del Evangelio, ha de ser y toda ella el derecho y acción al dicho Miguel Lozano Alcolea, en el mismo modo que la tiene Antonio Lozano y su padre, y los hijos legítimos descendientes y sucesores del Dicho Miguel, y los que de ellos procedan perpetuamente.

Y la que está contigua a la del Altar del Niño Jesús ha de ser, y a ella tener privativo derecho, el nominado Antonio José Lozano, sus hijos, descendientes legítimos, y los que de él legítimamente procedan y descendan.



CONSTITUCIONES SINODALES
DEL OBISPADO DE SIGÜENZA

¹³ **Pedro Alcalde Sanz:** Ganadero trashumante y con negocios de arriería. En 1756 se quedó con los ganados procedentes del diezmo en el obispado de Coria. Lo encontramos en 1767 en un pleito con Diego Antonio Portillo sobre la posesión de la dehesa de los labrados de Zúñiga, jurisdicción de Trujillo (AHN. Consejos, 28613, exp 4).

En cuyo modo y forma se ha convenido y concordado para que no llegue el caso en ningún tiempo entre ellos, ni sus hijos, sucesores y descendientes de los unos y de los otros, de practicar discordia en los enterramientos que sucedan, para que se han de hacer según dicho es, en las sepulturas que a cada parte quede señalada y separada, sin que a ninguno le quede ni queda por esta Escritura, acción ni derecho a otra alguna de los tres expresados más que la señalada, y superada le está. Que el mismo derecho y goce que han tenido sus padres.

Y porque antiguamente y al presente les pertenece tener por dotación, tener en dicha Iglesia un banco para sus asientos, en éste queda igual el derecho para que en él se sienten y sus sucesores, como hasta ahora lo han practicado, con igualdad de derecho a los unos y los otros.

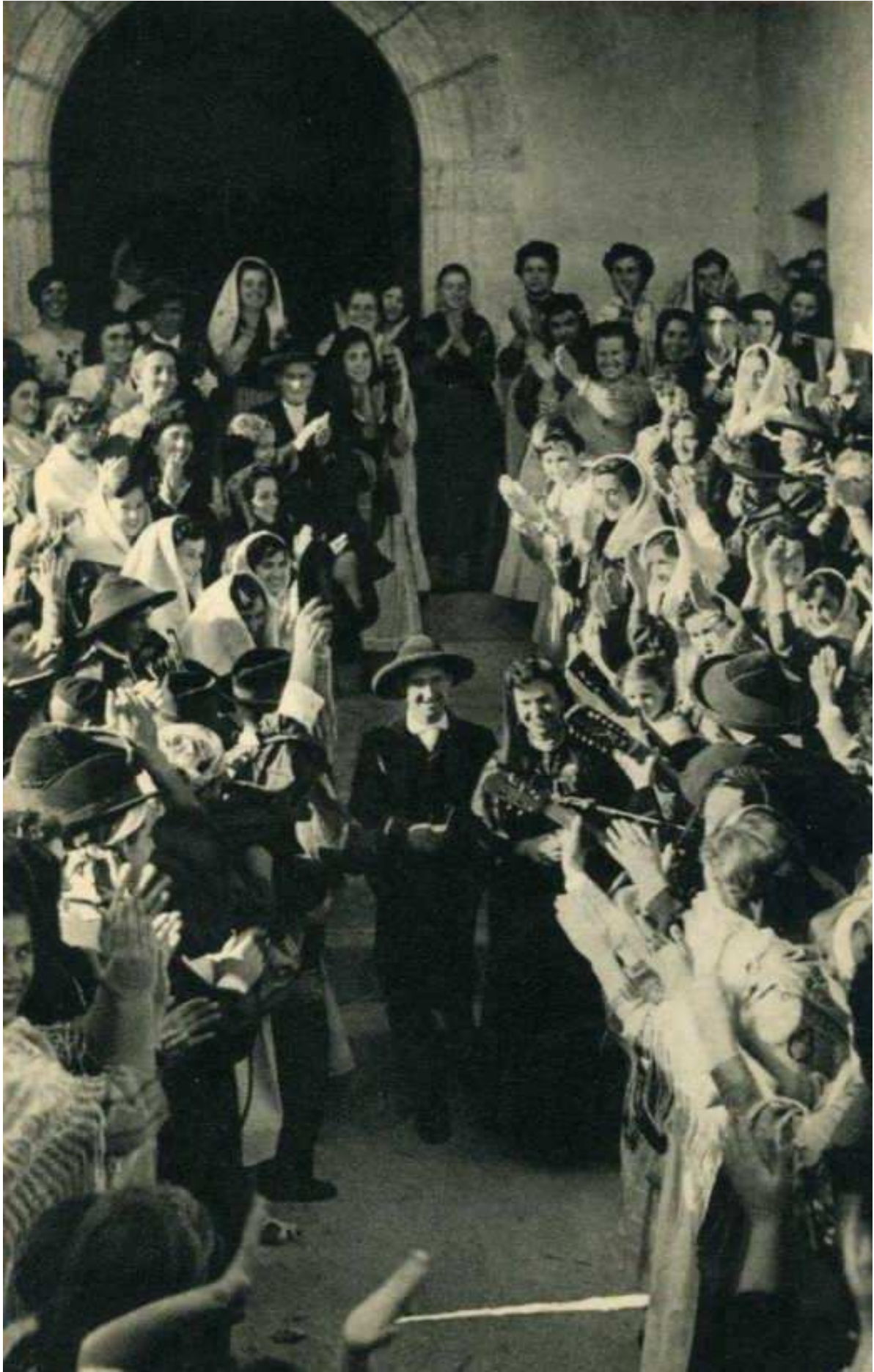
Y para que todo lo estipulado en esta Escritura se observe, guarde, cumpla y ejecute al pie de la letra y como suena, sin interpretación alguna, juntos y juntamente de mancomún, a voz de uno, y cada uno de por sí, y por el todo in solidum, renunciando como expresamente renunciarnos la ley de Duobus Rex debendi, y las demás que impiden la mancomunidad como en ellos, y en cada una de ellas se contiene, que no les valgan. Otorgaban y otorgaron que se obligaban y obligaron por sí, y en nombre de sus hijos y sucesores, a los entierros en dichas sepulturas y asientos en dicho banco, a la observancia y cumplimiento de todo lo que dicho es, sin que uno ni otro tengan más derecho ni acción, que la que separada le queda. Lo cual cumplirán sin faltar a ello en cosa ni en parte, pena de 50 ducados de vellón que ponen de convencional contra la parte que a ello faltase, o lo intentase judicial o extrajudicial.

Que aplican la mitad para la fábrica de esta iglesia, y la otra mitad para las partes obedientes. Además que el que lo intentare o hiciere, no ha de ser oído ni admitido en juicio ni fuera de él, antes sí repelido y desechado como quien intenta derecho que no le pertenece, y en las costas condenado. Y la pena pagada o no, graciosamente remitida, siempre se ha de observar y guardar lo pactado y capitulado en esta Escritura, porque a ninguna de dichas partes le queda facultad, dominio, señorío ni derecho dominio, para ir ni venir contra ella, aunque tenga legítima causa, porque de todo queda excluido y sin acción alguna, con obligación que hacían e hicieron de sus personas (...), en cuyo testimonio así hicieron y otorgaron... ”.

Firmaron los cuatro otorgantes, y a continuación el escribano. Con este acuerdo se terminaron las discordias entre vecinos mientras se siguió enterrando dentro de la Iglesia.

The image shows a close-up of a document with several handwritten signatures in dark ink. The signatures are written in a cursive style. From top left to bottom right, the names are: Pedro Marquez, Antonio Joseph, Don. quaresimo, Juan de... (partially obscured), Miguel Lozano, and Sebastián Esteban Esteban. The notary's signature is the largest and most prominent, located in the lower right quadrant. The name 'J.L. LÓPEZ ALONSO' is printed in a serif font at the bottom left of the image.

FIRMA DE LOS CUATRO OTORGANTES Y EL ESCRIBANO



BODAS SERRANAS A TRAVÉS DE LAS CRÓNICAS, O ASÍ SE CELEBRABAN LAS BODAS POR TIERRA DE ATIENZA (II) GALVE DE SORBE: LA BODA DE LOS MONTERO

Tomás Gismera Velasco

La boda, claro está, constituía un acontecimiento social de primer orden para todo pueblo que se preciase. Mucho más si la ocasión se prestaba a mostrar la magnificencia y posición social de los contrayentes, o familiares.

Las demostraciones de poderío, o de riqueza personal o familiar se mostraron, a través de los tiempos, relacionados principalmente con los actos religiosos; de estos dos se llevaron la palma, el entierro y el enlace eclesiástico.

Y dentro del enlace eclesiástico, cuando hubo ocasión de demostrar poderío económico en una comarca, se hizo. Lo fue en el caso de Galve de Sorbe y una de sus familias más representativas, la de los Montero, dándose la circunstancia de que, en el momento del enlace la familia ocupaba los más altos puestos del poder local: alcaldía y juzgado municipal. Además, en la ocasión emparentaban con los mismos o parecidos poderes públicos de Condemios y Villacadima, celebrándose en la misma ceremonia tres matrimonios.

La crónica de la celebración no deja lugar a dudas de que estas fueron lo que por aquellos tiempos, inicios del siglo XX, se denominaban “*Bodas de rumbo*”:

En la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de Galve de Sorbe tuvieron lugar el 22 de noviembre (de 1916) los matrimoniales enlaces de D. Francisco Ayuso, profesor de primera enseñanza de los Acibes (Burgos) con la simpática señorita Maximina Montero; el de Julián Montero con la bella señorita Clementa Mingo, y el de D. Alfonso Sierra con la encantadora señorita Paulina Montero, bendiciendo dichos matrimonios el celoso párroco de dicha iglesia D. Jesús Cerezo y Ortega.

Fueron sus respectivos padrinos D. Enrique y señora Teodora Ayuso, hermanos del contrayente; Don Benito Montero y su esposa Doña Cándida Parra tíos del Julián; y don Mariano y doña Catalina Sierra primo y hermana del tercer y recién casado, alcaldes los dos últimos del expresado Gal y Condemios de Arriba, respectivamente.

En número aproximado de 200 personas que aceptaron la invitación, fueron obsequiados por las familias de los recién casados en la casa del recaudador de contribuciones D. Francisco Montero con exquisita afabilidad y variedad de manjares en los días 22 y 23; abundando en las respectivas mesas la buena carne de carnero, la sabrosa de cabrito, los tiernos filetes de ternera y la no menos exquisita y bien condimentada de gallinas y pollos rebuscados en dos leguas al contorno; sin regatear en ningún momento el buen vino y licores variados, finalizando las tres comidas diarias con los postres de la reputada manzana y nuez de Valverde y exquisita pasa de Málaga.

Atienza de los Juglares

Una vez más han acreditado los Montero de Galve su gran esplendor, buen gusto y excesiva consideración, pues no han omitido medio alguno para la brillantez del acto y distracción posible dentro de la seriedad que les caracteriza, secundada la iniciativa y gestión también por los padres de los otros contrayentes, don Esteban Ayuso de la Morena y don Severiano Sierra Sierra, profesor y juez de dicha villa, y don Francisco Mingo, propietario y ex alcalde de Villacadima, que con buen acierto eligieron la aludida casa del Sr. Montero (D. Francisco) al desposar a tres de sus hijos.

Entre los muchos reunidos, en su mayoría de Galve, Los Condemios, Villacadima y Cantalojas de esta provincia, y de Cañicera, Losana, Valderromán y Cascosa de la de Soria, recordamos a nuestros buenos amigos D. Agustín Barrosa y distinguida señora doña María del Rosario, médico y profesora de Galve, con su encantadora hija Carola; D. Braulio Robledo, secretario sacristán del mismo; los profesores de Cantalojas, Villacadima, Condemios de Arriba y Cañicera; ecónomo de don Francisco Martínez, don Abrahán Martínez y don Felipe Nicolás, de Villacadima; secretario de Condemios de Arriba D. Genaro Gonzalo; D. Bonifacio Hernando, Martín Cuevas, Marcos Plaza, Pablo Gómez, Sebastián Bermejo, Crescencio Ayuso, Felipe García, su esposa Francisca y doña Juana Gonzalo con su encantadora hija Micaela; esposa del señor Maestro D. Mariano Gonzalo, y otras muchísimas personas.

En ambos días reinó la alegría y algazara consiguiente, con infinidad de tertulias, juegos y baile en la planta baja de la casa consistorial y plaza pública, terminando la tarde del último día con una ronda general por los sitios de costumbre con todos los invitados, padrinos y recién casados. Descansando un rato en la era, donde los jóvenes al son de la música dirigida por los aficionados bailaron largo rato.

Los padrinos cumplieron sobradamente con las obligaciones de su cargo y costumbres locales distribuyendo a los aficionados los cigarros habanos y las solicitas madrinas las pastas y licores correspondientes finalizando la fiesta en los referidos días con el solaz debido por los desposados a sus predecesores, vecinos, en la casa consistorial convocados al repique general de campana.

Entre las muchas felicitaciones a los nuevos matrimonios se encuentra la del Excmo. Sr. D. Alvaro de Figueroa y Alonso Martínez, hijo del respetable presidente del Consejo.





Reciban nuestro sincero aplauso los padres de los recién casados, aquella casa por la atención, preparación y confección de lo mucho y bien gastado en calidad y cantidad; así como también los acomodadores en lo que demostró gran pericia D. Paulino Montero, su esposa Saturnina Montero, Balbina Ayuso, Marina Sierra, Gala Mingo, y otros, sin olvidar a los contertulios Francisco Ayuso, Abuelo Sotero, Ignacio Crespo, Pablo y otros que tanto contribuyeron a distraernos durante los días que tan afablemente pasamos y tantas deferencias nos dispensaron.

Por supuesto que de una u otra manera se hacía partícipe al pueblo entero de alguno de los actos festivos, principalmente del baile.

También aquí se hizo. Baile en la plaza y en la era, y reparto de vino. Bebida que no solía tasarse y que, en no pocas ocasiones, provocaba como aquí lo hizo, la desgracia.

El exceso llevó a la alteración de los genios. Los genios a las palabras. Las palabras a la confrontación... que terminó en sangre. Un muerto, y varios heridos, que ensombrecieron una de las celebraciones más significativas de aquellos años, por estas tierras:

Corrió el vino y los mozos libaron a su placer. Por una cuestión baladí, disputaron cuatro o cinco mozos, y uno de ellos, Buenaventura R., recibió algunos golpes.

El vino, la incultura, la majeza son, las más de las veces, causa ocasional de estos delitos de sangre, de estos crímenes de taberna. Buenaventura R., hirió en la frente con una navaja a Domingo H.; a otro, Enrique C., le seccionó nervios de importancia en la pierna, de una puñalada, dejándole cojo y, en fin, a Pedro C. le produjo una herida en el vientre, de la que falleció al día siguiente.

El día 25 se vio la causa ante el Tribunal del Jurado, sosteniendo la acusación en brioso y elocuente informe el fiscal D. Julio Martínez, que expuso su condición de que se esbozaban en el hecho las características del asesinato, y pidió al Jurado un veredicto de culpabilidad.

La defensa de Buenaventura R., a cargo del letrado Sr. Bozal Casado, después de hacer algunas consideraciones acerca del estado de abandono en que los pueblos se encuentran, de la incultura de esos humildes hombres, en los que prenden las pasiones con facilidad, sostuvo que su patrocinado se encontraba en estado de embriaguez y que si toda la prueba testifical le había sido adversa era porque los testigos, en su mayoría, pertenecían a familia de los ofendidos o eran parte interesada.

El Jurado pronunció un veredicto de culpabilidad, aceptando la atenuante de embriaguez no habitual, propuesta por la defensa, que rebajó la pena solicitada por el fiscal en un grado.

A veces, en las bodas, también sucedían estas cosas.



Quarenta maravedis.

SELO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTO DIEZ Y OCHO.

Quero deballa dado y firmado el Alcaide que
Amadeo es tal Alcaide de S. M. y Receptor de
Numeros de la R. M. Compa. como se ha y
membra, sel. legal y de buena Confianza y á sus
demasias cumple sel. ha' dado y dá Cuara fec
Hicieron en juicio y fuera de él. Y para que como
damos la praxia sellada con el de mo. Colegio en
la Ovea a tardad á reuia y su dia del mes de
Julio de mil ochocientos diez y ocho años =

[Signature]

Jos. tron. Guerrero

[Signature]

[Signature]

Juan Alvaraz

[Signature]



18 DÍAS QUE CAMBIARON EL DESTINO DE RETIENDAS. O Cuando Retiendas se convirtió en Villa (y III)

Francisco Martín Macías

El 3 de julio de 1.818, el rey Fernando VII concede a Retiendas el Privilegio de Villazgo en forma ordinaria, con jurisdicción civil y criminal, alta y baja, en todo su término que tenga deslindado y amojonado, eximiéndola de la jurisdicción de Tamajón

El 20 de julio, el escribano da fe de que el comisionado real, D. José Riegas, ha dado posesión a la villa de Retiendas de la jurisdicción en ella y en su término, con arreglo al Real Privilegio de Villazgo y exención.

(Continúa del número anterior)

10.- Amojonamiento y deslinde del término con la matriz Tamajón

El 13 de julio, el juez Riegas dijo:

“puesto que esta villa y la de Tamajón están tratando entre si las divisorias y los términos de ambas jurisdicciones, se suspende el exhorto hasta tener noticias de su resultado y se pasa oficio a sus alcaldes para que remitan los documentos auténticos donde estén escritos los deslindes y mojones de toda su jurisdicción”.

La respuesta de Tamajón no tardó en llegar. Al día siguiente, 14 de julio, el escribano envió un testimonio que resulta curioso.

... comienza presentándose con todos sus títulos (imaginamos que para impresionar)...

... reunido el ayuntamiento (se relacionan presentes y ausentes, entre ellos el alcalde Juan Cruz Esteban)...

“... se da por enterado que S.M. había hecho villa al Barrio de Retiendas, que era de esta jurisdicción, pero quedando los pastos, abrevaderos y aprovechamientos comunes según y cómo siempre han estado...”

...menciona el acuerdo con Retiendas para **nombrar un juez árbitro cada uno** ... donde Tamajón nombró al abogado *D. Vicente Gamo y Montúfar*, y Retiendas al capellán *D. Santos Santa-María*....

... al que se llegó porque **Retiendas** (*) no aceptó que el deslinde fuese el acordado por ambas partes el **24 julio de 1.813**, como propuso **Tamajón** (**), para evitar pleitos y gastos,...

“... ya que **Retiendas quería aún mas jurisdicción** de la que correspondería a sus 60 vecinos, frente a los 132 y medio que tiene esta villa...”

“... pero convencidos que estos límites de 1.813 incluso exceden a los que ha solicitado Retiendas,...”

“... que además querían que se aprobasen de nuevo, **añadiendo fuerza a fuerza y contrato a contrato**...”

“... **Tamajón no puede acceder a lo solicitado**,...”

.. “pero como no le quedarían recursos para seguir la **causa en la Justicia real**, y poner en prenda las 2/3 partes de penas de Cámara y gastos de justicia que debería pagar a SM”...

Acordaron suspender el nombramiento de juez árbitro y solicitaban al **Comisionado** que procediese como convenga, pero teniendo presente el deslinde de 1.813, que está en poder del **cura ecónomo de Retiendas, D. Francisco Sáenz de Moros**

(*) Retiendas estuvo representada por *Facundo Robledillo* y *Vicente Redondo*

(**) Tamajón a través de *José del Olmo Calleja* y *Tomas Berges*

10.1.- Cruce de notas y testimonios entre el juez y Tamajón

Se produce un intercambio de notas entre ambas jurisdicciones, bastante confuso, a pesar de figurar anotados cronológicamente en el libro de actas.

10.1.1.- Las notas del día 14 de julio

- El escribano de Tamajón da fe de haber recibido en mano el oficio del juez (*donde pedía los documentos auténticos donde estén escritos deslindes y amojonamiento de su jurisdicción*), por ausencia de los alcaldes.
- Con la misma persona envía al juez el **testimonio de Tamajón del día 13**, con esta nota:
“reunido el ayuntamiento, enterado del **despropósito de esos Sres. de Retiendas** y convencido de que no desistirán salvo por reconversión de V.S., de la que propusieron su presencia, ha sido excusado el nombramiento de juez árbitro y han acordado lo que se indica en el testimonio adjunto”

La reacción del juez **D. José Riegas** fue contundente. Ordenó que:

- *Se suspendan la comisión de Retiendas y Tamajón que debían reunirse para el deslinde de ambos términos*

- *En el plazo de 3 días se nombren y presente en su audiencia **agrimensor competente** de cada villa para que procedan a la medición del término común y al deslinde que corresponda.*
- *Se habilitan las noches para este menester y para cuantas urgencias ocurran.*
- *Comenzarán al día siguiente, 15 de julio, a las 6,00 h en Navalunga*

Y mandó al escribano que lo comunique a las justicias de Retiendas y Tamajón.

El **alcalde de Tamajón** respondió al oficio sobre documentos auténticos de los deslindes y mojones, comenzando con una disculpa por el retraso:

“a las 9 de la noche, hora en que me he restituido a esta villa de mis labores del campo, he recibido del escribano...”

*... le he ordenado que busque inmediatamente los documentos, aunque quizás no estén todos, ya que este archivo fue destrozado en la pasada guerra y anteriores.... Luego que se haga otra busca, remitiré los que aparecieren. Esto llevará algún tiempo y **no podrán presentarse tan pronto como VS manda y yo apeteciera...***

*... Para que VS no juzgue morosidad mía, adelanto este propio, suplicándole tenga la bondad de dar **tregua hasta las 10 u 11 de la mañana**. A esa hora pasaré a la Audiencia con ellos y se dará respuesta al oficio, que no se hace ahora en beneficio de **la brevedad.**”*

Sorprende el tono humilde de esta nota de Tamajón, frente a la arrogancia del testimonio del día anterior.

10.1.2.- La nota del día 15 de julio

A la una de la tarde, cuando el juez estaba realizando el deslinde con Valdesotos junto al Jarama, se presentó un mozo con un pliego cerrado de Tamajón:

*“Siendo las 5,30 de la mañana hora en la que el alcalde Andrés Moreno se restituyó a esta villa desde el campo, donde pernoctó para dar de comer al ganado de su labor, yo **el escribano** le di **el exhorto** en pliego cerrado que me fue entregado ayer **14 de julio a las 11 de la noche**. Leído, el alcalde ordenó que se hiciera notorio a los Sres. de este ayuntamiento, ordenando que el alguacil los cite.*

El escrito continua: *“Reunidos los presentes en el pueblo (se citan) en el lugar acostumbrado, el escribano leyó el exhorto del juez Riegas. Cumpliendo lo mandado y puesto que no hay en la villa agrimensor, se hagan diligencias para buscarle y tenerle.*

Y en cuanto a la asistencia a las mojoneras, se haga con los documentos que tiene esta villa tiene con las confinantes y que hasta ahora no reconocían otra jurisdicción que la Tamajón.

*Para esta operación nombraban a Andrés Moreno, al procurador, al escribano, a Francisco Gamo y a Manuel Muñoz. Asimismo se nombra al Licenciado **Vicente Gamo Montufar**, para que acompañe esta diligencia como **sujeto de inspección y carácter.***

10.2.- Principio de acuerdo (presentado por Tamajón)

El 16 de julio, Tamajón dirigió un escrito al juez, revestido de buenos deseos de paz y armonía:

“En atención a lo que ayer quedamos con esa VM () y últimamente con D. Santos Santa-María en el sitio de la Vega, los vecinos de esta villa han hecho el **correspondiente acuerdo** para que se realice la mojonera desde el alto de los collados hasta el Jarama, debiendo quedar finalizada.*

Y para ello han acordado D, Vicente y D, Santos pasar esta tarde para dejarlos presentados y que luego al tiempo del servicio queden fijados allí mismo. Lo que comunican y presenta con el pedimento por el apoderado que se ha nombrado al efecto, D. Vicente Gamo, siendo las 11 de la mañana”

A continuación se detalla **el acuerdo**, revestido de gran solemnidad:

*“La Sala Consistorial, precedida estación calle Yta, y el toque de campana acostumbrado, se juntaron en público Concejo los cargos electos y los vecinos de la villa estantes en el pueblo (se detallan), que a los ausentes **prestaban voz y canción rato grato** (**), que estarán y pasarán por lo que aquí se determine, so expresa obligación que hicieron de sus bienes y los de este común con sus rentas”.*

En este párrafo Tamajón se hacía responsable de la decisión del Concejo hasta sus últimas consecuencias. El escrito detalla los trámites ya expuestos en este apartado, y continua así

“Conociendo los justicias lo costoso de esta operación se habían vuelto a reunir entre sí y con D. Santos Santamaría habían acordado que la línea divisoria siga y quede por los límites y sitios que en 1.813 quedaron fijados de mutuo acuerdo, sin otra alteración que:

“La que desde el mojón del cerro de los collados que mira a Vallejo Cobo y Tajada, por cima de una heredad que ahora es de Juan Cruz Esteban, vecino de Tamajón, se ha de seguir aquella mojonera y tomar una nueva hoyada abajo a dar a la esquina norte de la huerta de D. Vicente e Ignacio Gamo, que llaman de la Tajada y entran en el Jarama (se detallan cada uno de los 35 mojones, incluyendo los cambios.

Todos los vecinos son conformes, por sí y por los demás vecinos del concejo, con dicho deslinde y para quede así por siempre. Así como el aprovechamiento, abrevaderos y pastos queden como siempre ha sido.”

También especifica que para verificar este deslinde (cuando el juez diga), ambas villas nombrarán peritos, apeadores y azadoneros. Y daban *“todo su poder cumplido”* (bastante y cuanto sea preciso en derecho) a D. Vicente Gamo Montufar, para que lo presente en mano al juez para su aprobación y tras la conformidad de ambas villas, se dé por hecho el deslinde, se verifique y se fije.

El licenciado aceptó bajo juramento, que presentó al juez junto con el acuerdo. Y pedía que *“se apruebe judicialmente en debida forma para que tenga toda la fuerza y valimiento que en derecho corresponda”*.

(*) Vuesa Merced

(**) **Rato grato**: Significa el compromiso que adquiere quien representa a otro sin poder bastante, a efectos de que el representado de por válido lo se tramite en el pleito. En caso contrario se obliga a pagarlo el mismo.

10.3.- La postura de Retiendas

El día 17 de julio D. José Riegas recibió el acuerdo y ordenó que se suspendieran la búsqueda de

agrimensor. Mandó a los alcaldes de Retiendas que convocasen a Concejo a los vecinos para notificarles el escrito de Tamajón.

Reunidos alcaldes, regidores, presbítero, procurador sindico y dos vecinos, *en nombre de todos los demás que están ausentes en los campos*, el escribano real leyó el testimonio de Tamajón. En principio lo asumieron aunque con **algunas reticencias muy sutiles**:

*...” buscando la armonía con Tamajón y con ánimo de evitar dilaciones, han convenido por medio de D. Santos Santamaría los sitios por donde debe girar la línea divisoria, que en su mayor parte es la que han tenido en tiempo de la **llamada Constitución**. En virtud de esto y enterados del acta presentada por Tamajón... suplican a Vucencia se sirva habernos conformados en los términos referidos.*

Pidieron que Tamajón exhibiera el expediente de división y deslinde citados. Y solicitaban que se presente información sumaria de testigos que expresen por donde iba la mojonera, ya que, *“con la abolición de la Constitución, los vecinos de Tamajón arrancaron todos los mojones y no quedan señales de ellos”*.

10.4.- El juez se pronuncia

Y ordenó que Retiendas y Tamajón, **ratifiquen sus pedimentos** para la providencia que corresponda.

Así lo hizo **Tamajón** a través del abogado *D. Vicente Gamo*,... a quien su merced tomo **juramento in verbo sacerdotiz** según su estado... **Retiendas** lo hace a través de los firmantes del pedimento, de los que el juez recibió juramento por Dios nuestro Señor, *a una señal de cruz según derecho que lo hicieron como se requiere; el presbítero lo hizo según su estado y casación*. Todos juraron decir verdad, ratificando lo pedido sin añadir ni enmendar cosa alguna.

Tras la conformidad de las partes, el juez mandó que:

- Se recoja la información de los testigos.
- Se proceda al reconocimiento y amojonamiento de este término jurisdiccional,
- Deberá ser ejecutado por los peritos, azadoneros y picapedreros nombrados por Retiendas y Tamajón.

Asimismo ordenó que se notificase a Tamajón y se le requiriese para que traiga los expedientes originales de mojonera citada. A Retiendas se le pidió que presente testigos.

10.5.- Información de los testigos presentados por Retiendas el 17 de julio

Vicente Redondo de 46 años: bajo juramento afirmó que estuvo presente en la mojonera de 1813 como azadonero. Describió por donde iba y dijo que tiene entendido que se hace una nueva línea por avenencia de ambas villas y en la que se agregaba a Retiendas alguna porción más de la que tenía.

Mario Gamo de 63 años: estuvo como perito en la división de 1.813... la detalló y coincide con la del otro testigo. Dijo que sabía que se acaba de hacer en estos días una nueva línea que concluye en la esquina de la huerta de la Tajada, propia del presbítero *Vicente Gamo*.

Domingo Gamo de 68 años: estuvo como testigo en el deslinde de 1813. Detalló la línea y la ubicación de los mojones, que coincide con lo dicho por los otros testigos. Y dijo... *” los cuales luego ha visto quitados y desechos por los vecinos de Tamajón con motivo de haber tenido SM a bien abolir la nombrada constitución”*

El juez envió un exhorto a Tamajón, que llevó en mano *Simón Mondragón*, ordenando que

“... las justicias dispongan personas inteligentes, que con peritos y azadoneros concurran mañana, 18 de julio, a las 6 h al lugar conocido como La Tajada, llevando documentos originales y/o expedientes referidos a la mojonera que se ha de reconocer”

Las justicias de Tamajón confirmaron que acudirían con el escribano, procurador síndico, peritos *Santiago Gamo Montufar* y *Miguel Enseban* y azadoneros a *Diego Gamo* y *José Esteban*. Aportarían los expedientes de 1.813.

10.5.- Deslinde y amojonamiento definitivo

El 18 de julio, los justicias de **Retiendas**, acompañados de azadoneros (*no acudieron picapedreros por no estimarse necesarios*) acudieron a la posada del juez. Todos, con el escribano y el alguacil se pusieron en marcha hacia La Tajada. Allí encontraron las personas de **Tamajón** nombradas al efecto.

El juez ordenó que comenzase el nuevo reconocimiento desde este lugar. Se colocaron de mutuo acuerdo 34 mojones, *desde la Tajada hasta Navaluenaga*, donde estaba el mojón que delimitaba **Tamajón, Sacedoncillo y Retiendas**. Aquí concluyó el término divisorio de la villa de Retiendas entre ambas villas, cuyos alcaldes firmaron en señal de conformidad.

El juez dio posesión del término a los alcaldes, que la recibieron pacíficamente. *“Y en señal de ello tomaron varios puñados de tierra que esparcieron en el aire en presencia de todos los concurrentes”*

Así concluyó el reconocimiento de la demarcación y mojonera de la villa de Retiendas con los pueblos confinantes: Sacedoncillo, Puebla de Valles, Bonabal, Valdesotos y Tamajón.

10.6.- La posesión definitiva del término

Con asistencia de vecinos y prácticos presentes en el acto anterior, con fecha 18 de julio el juez dio a las justicias de Retiendas **posesión real y civil, en forma por sí y sobre sí**, del término para que en ellos ejerzan la jurisdicción, según ordena el real decreto, quedando los pastos y aprovechamientos comunes como hasta ahora han sido.

Los alcaldes la tomaron y *“en señal de ello, con varas altas de justicia, se pasearon por dichos términos, mandaron salir algunas personas e hicieron actos de legítima posesión”* en la cual les amparó el comisionado.

Y mandó que nadie la **perturbarse o quitare ningún mojón**, so pena de las establecidas en derecho.

11.- El final del proceso

Tras la entrega de **posesión del término** a los justicias de Retiendas y el **cotejo del padrón de habitantes**, (realizadas el 18 de julio)

El Juez D. José Riegas da por cumplido enteramente lo ordenado en la real cedula de su comisión y el Real decreto de Privilegio de Villazgo y exención de Retiendas.

Y así lo confirma en esta villa **el 19 de julio**

A tal efecto ordena que se entregue un documento a sus alcaldes indicando que hay **copia literal** (testimoniada) de **todos los escritos** aquí recogidos. Y que de todos ellos, este escribano saque testimonio a la letra y lo entregue a los alcaldes bajo su recibo, para **guarda de su derecho**.

A este testimonio el juez interpone la autoridad de su oficio y comisión, a fin de que contenga mayor validación y firmeza.

Un día después, el **20 de julio**, el escribano **D. Francisco Villacampa**, da fe en Retiendas de que:

“Concuerdan las diligencias inscritas con las que se hallan en los autos originales de villazgo y jurisdicción otorgados a la villa de Retiendas, en virtud de la Real cédula y el Real decreto de villazgo y exención.

*“Y para que así conste, en virtud del auto precedente y con remisión al expediente, que por ahora está en mi poder hasta que se entregue en la **Cámara de Gracia y Justicia**, doy fe”*

El 27 de julio los escribanos del Rey y del Colegio Madrid dan fe que D. Francisco Villacampa, por quien se halla dado y firmado el testimonio que antecede, es escribano real... como se titula y nombra. **Fiel, legal y de confianza... cumple siempre lo que se le es dado.**

Y para que así conste damos la primera sellada con el del **Ilmo. Colegio de Madrid.**





ATIENZA DE LOS JUGLARES
FOTO: C. LÓPEZ

La Virgen de los Dolores de Atienza, dispuesta para su procesión. (Foto Cristina López)

LA VIRGEN DE LOS DOLORES DE ATIENZA. A LOS 350 AÑOS DE SU LLEGADA A LA VILLA

Tomás Gismera Velasco

Los orígenes: La Virgen de la Soledad del Convento de las Victorias de Madrid

La devoción hacía la Virgen de la Soledad había dado comienzo apenas cien años atrás, en Madrid, cuando la reina Isabel de Valois, al contraer matrimonio con Felipe II, se trajo de su Francia natal un cuadro representado aquella imagen, que solía tener en su oratorio particular. Cuenta la historia que dicho cuadro fue visto por quien sería su confesor, el toledano fray Diego de Valbuena, de la orden de San Francisco, y perteneciente al convento madrileño de la Victoria, comenzado a levantar hacía 1561, siendo fray Simón Ruiz, acompañante de fray Diego, quien pidió permiso a la reina para hacer de la imagen del cuadro una talla escultórica, con el fin de rendirle culto en una de las capillas de su convento. Ya que al parecer la reina rechazó la petición de donación del cuadro para la capilla, por lo que decidieron la copia, en lugar de sobre lienzo, en escultura.

Las crónicas de comienzos del siglo XX nos dicen que:

El Convento de Nuestra Señora de la Victoria ocupado por los frailes mínimos (franciscanos), hallábase en la entrada de la Carrera de San Jerónimo, a mano derecha y frente al Real Hospital de la Corte, vulgarmente llamado del Buen Suceso. Se asentaba en terrenos de lo que hoy son las calles de Espoz y Mina y de la Victoria, llegando su huerta y tahona hasta el actual pasaje de Mateu.

El monasterio fue fundado bajo la protección de Felipe II y por iniciativa del entonces provincial de los franciscanos Fray Juan de la Victoria, siendo su patrona principal Doña Ana de Silva, duquesa de Medina Sidonia, e hija de los príncipes de Éboli, Ana de Mendoza y Ruy Gómez de Silva.

Y nos añaden lo ya conocido de que *en el convento se veneraba la famosa Virgen de la Soledad primorosamente tallada por Gaspar Becerra, cumpliendo el encargo de la reina Isabel de Valois.*

Detallando que el primer vestido que se puso a esta imagen era propiedad de la condesa de Ureña, camarera mayor de la reina.

Gaspar Becerra, el artífice de la obra nació en Baeza (Jaén), en 1520, y tras recorrer mundo y afianzarse como escultor en Roma se instaló en Madrid aquel año de 1562, como escultor de cámara del rey, permaneciendo en la capital hasta su muerte, acaecida en 1568. En Madrid estuvo al frente de uno de los principales talleres del que salieron gran número de imágenes que pasaron a formar parte del gran catálogo artístico monumental de las iglesias de Madrid; del que salieron innumerables piezas a numerosas provincias del reino, y en el que trabajaron infinidad de oficiales, alguno de los cuales, tras la muerte del maestro, abrió taller propio.



Su enterramiento tuvo lugar justamente en aquel convento de las Victorias para el que labró la imagen de la Virgen de la Soledad, y en el que había adquirido junto a su esposa, Paula Vázquez, una capilla funeraria el año anterior. Capilla que se llamó de la Cruz.

La iglesia y convento de las Victorias llegó a ser uno de los más populares de Madrid barroco, por la reunión de gentes que se daban cita en ella.

Todo el teatro español de la época está lleno de referencias hacía él. Agustín Moreto Cavana, en su obra "*El caballero*", hace decir a un personaje:

La leyenda en torno a la creación de la imagen de la Soledad nos dice que una vez terminada, la reina no quedó satisfecha con la talla, volviendo de nuevo Gaspar Becerra a ejecutar la obra, de la que nuevamente la reina se mostró insatisfecha, abandonando Becerra la empresa de llevar a cabo una tercera pieza, arrojando al fuego las muestras que tenía preparadas. Se cuenta que mientras los leños con los que había iniciado su trabajo ardían, escuchó una voz que le decía algo así como: *con ese leño que comienza a arder, harás la imagen, y triunfarás*. Y lo hizo, sin atreverse en esta nueva ocasión la reina a desairarlo, después de que el escultor la dijese que aquello estaba ejecutado por inspiración divina.

Fue la primera talla con advocación de Nuestra Señora de la Soledad realizada en España, y una de las más imitadas en el transcurso del tiempo.

Pocos años después se fundaría la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad a la que se uniría en 1654 la del Santo Entierro, ambas con fines caritativas entre los que destacaban el de acompañar a los difuntos y costear el entierro de quienes carecían de bienes para llevarlo a cabo.

Desde un primer momento se ideó la talla como imagen de vestir, de candelero se decía y dice, por lo que únicamente sería un armazón de madera del que se verían la cabeza y las manos, el resto quedaría cubierto por los mantos.

Se cuenta que la camarera de la reina, la ya citada condesa de Ureña, tuvo la idea de cubrir a la Virgen con ropas idénticas a las que las damas de la corte utilizaban al enviudar, donando para ello sus propios trajes, e iniciando la costumbre de que las damas nobles donasen sus vestiduras para las imágenes religiosas, casi siempre en dos colores, blanco y negro. Los colores del luto de la nobleza, y su vestimenta, una falda negra, una mantilla de paño, un velo blanco de la cabeza a los pies, y sobre este un mantón negro.

Las bordaduras de traje y mantos las llevaban las viudas ricas, en hilo de oro y lentejuelas, que se añadirían a los mantos y vestidos de las imágenes de mayor devoción, dejando de aquella manera ricamente ornamentada a nuestra Virgen de la Soledad madrileña, que marcaría moda para el resto de España. Del mismo modo que en lugar de corona se la dotó de una diadema, añadiéndole los símbolos de la Pasión. Algo nunca visto en España hasta entonces. La imagen fue entregada al convento en 1565 tras más de un año de trabajo, iniciándose de aquella manera la devoción hacía la talla.

La Virgen de la Soledad llegó a ser en Madrid en los siglos XVII y XVIII la más popular de las devociones, y la protección real hizo que la devoción se extendiera por todo el imperio español, realizándose numerosas copias de la imagen de Gaspar Becerra en talla y lienzo. Una de estas imágenes de mayor devoción en la actualidad es el lienzo de la Virgen de la Soledad de la Paloma o Virgen de la Paloma, que toma el nombre de la calle en donde se encontraba y en torno a la cual se celebra la popular verbena, madrileña.



NOS VAMOS A LOS REFRANES... DE PELO Y LANA

Juan Luis López Alonso



- Unos llevan la fama y otros escardan la lana.
- A burro negro no le busques pelo blanco.
- El queso a la quesera y la lana a la tijera.
- A rocín de halconero, mal le medra el pelo.
- El diablo está en Cantillana, urdiendo la tela y tramando la lana.
- A tu pelo de azabache y a tu carita de flor, una boina pamplonesa es el adorno mejor.
- Tiene mucha lana. (*Tiene mucho dinero*)
- Pelillos a la mar, para no destrocar
- Agua de mayo, crece el pelo un palmo.
- Tiene más lana que un borrego.
- No hay que mezclar las ovejas churras con las merinas. (*Las churras se usan por su carne y leche. Las merinas por su lana.*)
- Garrapata en lana, si no muere hoy morirá mañana.
- Al calvo pelón, como al niño cagón.
- En tiempo mojado, vende la lana y deja el hilado.
- Al lobato, mastín y al cano, rayano.
- Ir a por lana y salir trasquilado.
- Rodilla de lana a su dueño engaña.
- Algo es algo, dijo el calvo, cuando un pelo le salió.
- Pelillos a la mar, velos a buscar.

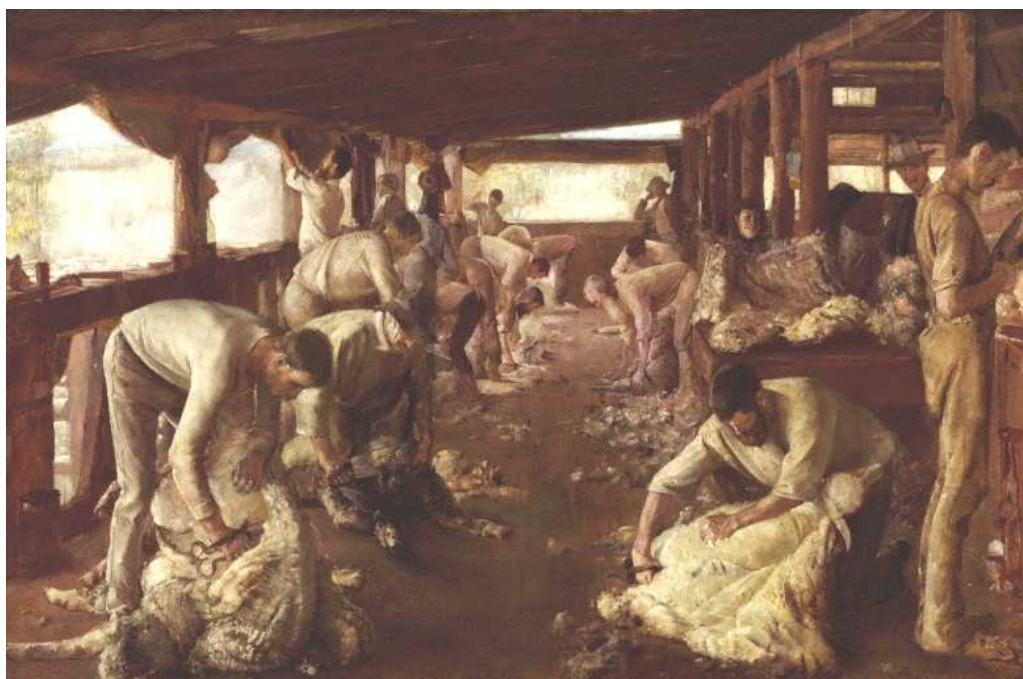


LANAS DE CASILLAS

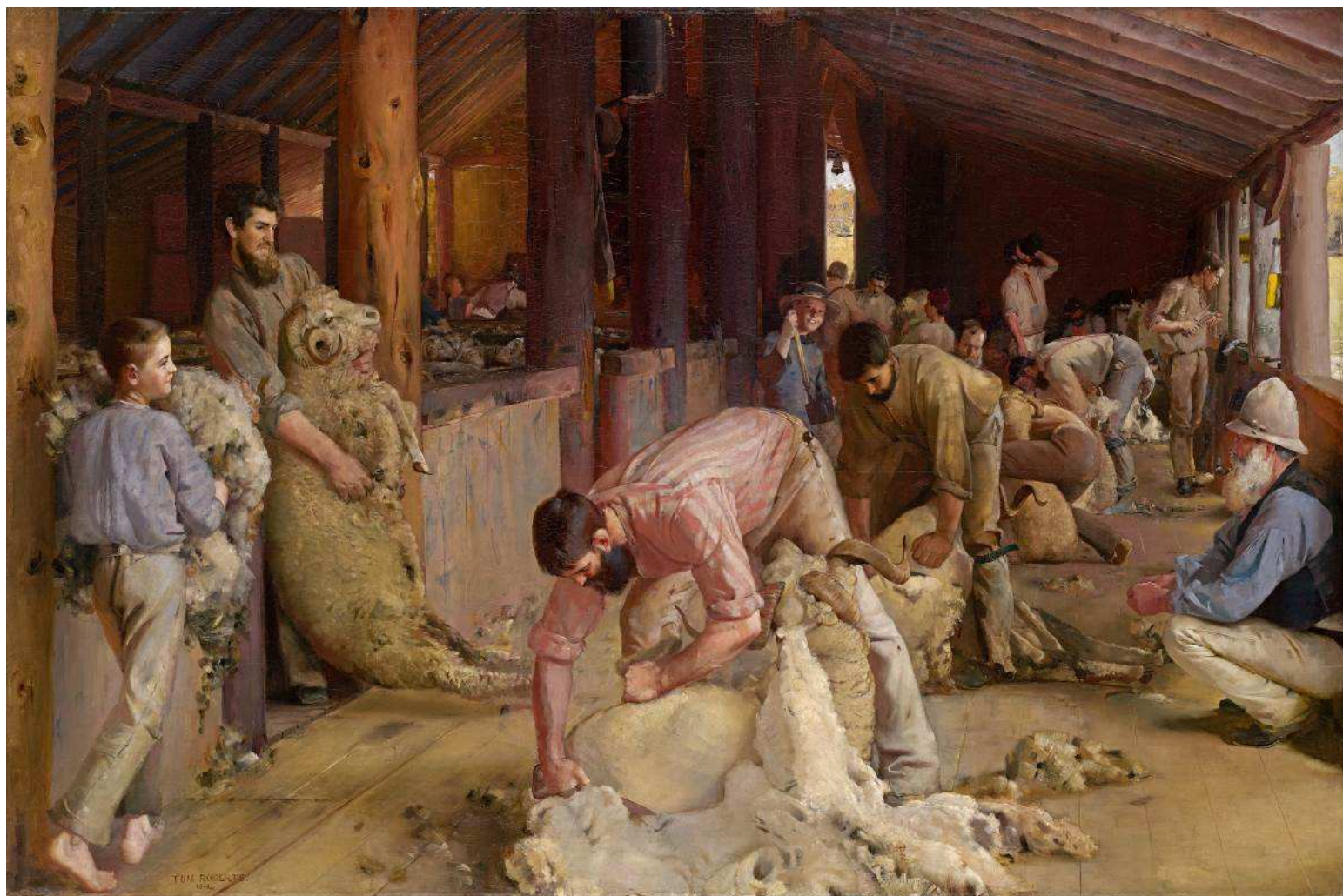
Atienza de los Juglares



- La lana negra, cuanto más corta más medra.
- Algo es algo, le dijo el pelo a un calvo.
- Años y trabajos, ponen el pelo blanco.
- Aunque muda el pelo la raposa, su natural no despoja.
- Cabeza chica, nunca es calva; mucha cabeza poco pelo.
- Como el gallo de tía Cleta: pelón, pero cantador.
- Lana y no algodón, para el frío y el calor.
- Con aceite de bellotas, te llega el pelo hasta las botas.
- Con ortiga y tomillo, te llega el pelo hasta el tobillo.
- Cuando la rana crie pelo, serán los cojos buenos.
- Del desconsuelo al consuelo no va ni un pelo.
- De la noche a la mañana pierden las ovejas su lana.
- Dios hizo unas cabezas perfectas, las otras la cubrió con pelo.
- El malo será bueno, cuando la rana tenga pelo.
- Fue por lana y salió trasquilado.
- El ratón se conoce por el pelo.
- Este no es mi Juan, que me lo han cambiaó, aquel tenía pelo y éste está pela'o!
- Hasta al mejor cocinero se le va un pelo en la sopa.
- Hasta el pelo más delgado hace su sombra en el suelo.
- No hay más bronce que años once, ni más lana que no saber que hay mañana.
- La gracia del barbero es sacar la patilla de donde no hay pelo.
- La habilidad del barbero consiste en dejar patilla donde no hay pelo.
- La oportunidad es calva, solo tiene un pelo.
- A la ruin oveja la lana le pesa y al ruin pastor el cayado y el zurrón.
- La zorra cambia de pelo pero no de genio.
- La zorra muda de pelo, pero de costumbre no.



- Cielo a lana, si no llueve hoy lloverá mañana.
- Largo el pelo, corto el seso. Por las mujeres va eso.
- Los burros de un mismo pelo cuando se ven se saludan.
- Mal ajeno, del pelo cuelga.
- Mal se puede en poco rato, desechar el pelo malo.
- No hay calvo que no haya tenido buen pelo.
- Nunca falta un pelo en la sopa.
- Mi marido es un Juan Lanás, que "tos" los oficios sabe, Menos limpiar las tinajas... que con los cuernos no cabe.
- ¿Qué culpa tiene San Pedro que San Pablo este pelón?
- Quien le quita un pelo a un gato, no le hace ningún daño.
- ¿Quién te peló, que las orejas no te mochó?
- Si no le gusta el fuste (silla de montar), que monte a pelo.
- Te está tomando el pelo.



Tom Roberts

